



Ministerio
Secretaría
General de la
Presidencia

Gobierno de Chile



DOCUMENTO TÉCNICO N° 129

Versión 0.1

LA IMPORTANCIA DEL JUICIO Y ESCEPTICISMO PROFESIONAL EN LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Este documento técnico tiene como propósito fortalecer la comprensión y aplicación del juicio y escepticismo profesional en la auditoría interna del sector público, en concordancia con directrices y normativas técnicas, especialmente las Normas Globales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA).



Ministerio Secretaría General de la Presidencia



DICIEMBRE 2024

TABLA DE CONTENIDOS

MATERIAS	PÁGINA
PRESENTACIÓN	2
I. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Propósito del documento	3
1.2. Importancia de comprender los aspectos técnicos del escepticismo y juicio profesional	5
II. CONTEXTO Y ALCANCE	6
2.1. Descripción de la problemática	6
2.2. Investigaciones previas sobre la materia	8
2.3. Modelos teóricos que subyacen a escepticismo profesional	10
2.4. El balance adecuado de los enfoques descritos	12
2.5. Aplicación del escepticismo profesional	12
III. ASPECTOS CONCEPTUALES Y NORMATIVOS DE LA MATERIA	14
3.1. Definición de escepticismo profesional	14
3.2. Definición de juicio profesional	15
3.3. Competencias requeridas para los auditores internos en la materia	16
IV. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS APLICADOS A LA MATERIA DE ESTUDIO	18
4.1. Medición del escepticismo profesional	18
4.2. El escepticismo profesional e interrelación con la evidencia de auditoría	20
V. PROBLEMÁTICAS Y BUENAS PRÁCTICAS APLICABLES AL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA	22
5.1. Cómo “calibrar” el escepticismo profesional	22
5.2. Sesgos cognitivos y falacias lógicas que afectan el escepticismo profesional	26
5.2.1. Sesgos cognitivos	29
5.2.2. Falacias lógicas	31
5.2.3. Recomendaciones finales	43
5.3. Cómo enfrentar la carencia de un escepticismo profesional	43
5.4. Principales tipos de servicios de auditoría interna en el sector público	47
VI. CASO DE ESTUDIO APLICADO AL SECTOR PÚBLICO INTERNACIONAL	49
6.1. El caso de una directora que malversó caudales públicos y que fue declarada culpable	49
6.2. Algunas reflexiones que deja el caso	52
6.3. Preguntas claves para fomentar el debate en auditoría interna	53
VII. APÉNDICE	54
VIII. BIBLIOGRAFÍA	54

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de las instrucciones del Presidente de la República, Gabriel Boric Font, sobre fortalecimiento de la Política de Auditoría Interna de Gobierno; el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), entidad asesora del Supremo Gobierno en materias de auditoría interna, control interno, probidad, gestión de riesgos y gobernanza, presenta a la Red de Auditoría Gubernamental, el *Documento Técnico N° 129: La Importancia del Juicio y Escepticismo Profesional en la Función de Auditoría Interna, versión 0.1*.

Este Documento Técnico tiene como propósito fortalecer la comprensión y aplicación del juicio y escepticismo profesional en la auditoría interna del sector público, en concordancia con las Normas Globales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA). A través de esta guía, se busca proporcionar herramientas conceptuales y prácticas que fomenten una actitud de "duda sistemática permanente" en cada etapa del proceso de auditoría interna, considerando las particularidades y desafíos propios de la gestión pública.

El escepticismo profesional es una competencia esencial del auditor, intrínsecamente vinculada con el juicio profesional. Ambos elementos son imprescindibles para llevar a cabo una auditoría independiente, garantizando la calidad y objetividad del trabajo realizado.

Asimismo, el juicio y escepticismo profesional no solo son relevantes para la ejecución de la auditoría, sino que resultan cruciales para una adecuada comprensión del fraude y los delitos económicos en el contexto de la auditoría pública. Estos principios se alinean con los últimos estándares internacionales y la normativa vigente en materia de anticorrupción y antifraude.

Finalmente, el auditor interno debe aplicar estos conocimientos, habilidades y destrezas con diligencia, buena fe e integridad, asegurando que la recolección de evidencia y su evaluación se realicen de forma imparcial y objetiva. El compromiso con estos principios es fundamental para fortalecer la gobernanza, promover la confianza pública y asegurar el uso eficiente de los recursos del Estado.

Santiago, diciembre de 2024.



Daniella Caldana Fulss
Auditora General de Gobierno

I. INTRODUCCIÓN

1.1. *Propósito del Documento*

En el contexto actual de la auditoría interna en el sector público, la importancia de adoptar un enfoque proactivo y analítico es fundamental. La evolución de las normativas y la creciente demanda de eficiencia en la gestión pública exigen que los auditores mantengan un alto estándar de juicio y escepticismo profesional. Este documento técnico tiene como propósito fundamental resaltar la importancia de estas competencias en la labor de auditoría, subrayando que el escepticismo profesional no es solo una herramienta, sino un principio esencial que guía el trabajo del auditor.

El escepticismo profesional se define como una actitud mental que permite a los auditores cuestionar la información y las evidencias presentadas, manteniendo un estado de alerta ante posibles irregularidades. Esta actitud es crucial para identificar y evaluar riesgos, así como para detectar fraudes y errores en la gestión de recursos públicos. A través de este documento, se busca proporcionar a los auditores internos las herramientas y conocimientos necesarios para cultivar y aplicar el juicio y el escepticismo en cada etapa del proceso de auditoría, asegurando así la calidad y la efectividad de su trabajo.

Además, se abordarán las normativas y estándares internacionales que respaldan la importancia del escepticismo profesional, así como las mejores prácticas que pueden implementarse en el ámbito de la auditoría interna. En un entorno donde la confianza pública es fundamental, el fortalecimiento de estas competencias se convierte en un imperativo para los auditores gubernamentales.

Sin perjuicio de lo anterior, las Normas Globales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA) evidencian que la auditoría del sector público presenta algunas consideraciones especiales en base a su normativa, estructura orgánica, y presupuesto. Sin embargo, cuando se trata de abordar la cuestión del juicio y escepticismo profesional, no hay distingos formales en el quehacer del auditor interno. Las normas a este respecto son transversales para la prestación de servicios de auditoría, ya que el juicio y escepticismo profesional están relacionados con los deberes de cuidado en el ejercicio de la auditoría, independientemente del rol que desempeñe el profesional, ya sea en el sector privado o público, y sin considerar la posición jerárquica que ostente.

Un diagnóstico derivado del ámbito privado, las entidades fiscalizadoras y diversas investigaciones académicas destaca oportunidades de mejora en el ámbito de competencias. Uno de los aspectos identificados es la necesidad de fortalecer el compromiso de los auditores en ejercicio con el desarrollo continuo de sus capacidades y habilidades, promoviendo así la incorporación de una “duda sistemática permanente” en los procesos de auditoría.

Como una ilustración clara y relevante de esta cuestión, la COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF), entidad dependiente del MINISTERIO DE HACIENDA, ha dictado un número de resoluciones sancionatorias (entre los años 2019 - 2023) en contra de algunas empresas de auditores externos que son parte del registro que lleva esa entidad fiscalizadora (REAE).

Por ejemplo, entre los argumentos esgrimidos por esa autoridad, se destaca una fuerte crítica a la ausencia de un escepticismo profesional activo por parte de los auditores externos sancionados.

Algunos de sus argumentos que recogen esas resoluciones se refieren a formulación de cargos por:

- (i) EN CUANTO A DEBERES ÉTICOS: *“...incumplieron los deberes de juicio y escepticismo profesional”*.
- (ii) EN CUANTO A LA INEXISTENCIA PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA: *“...falta de la debida diligencia, supervisión y escepticismo profesional... [por] la inexistencia de evidencia de procedimientos de auditoría”*.
- (iii) EN CUANTO A LA CONCLUSIÓN DEL TRABAJO: *“...como consecuencia de la falta de cuidado y diligencia, de escepticismo y juicio profesional, la información financiera...no fue completa ni fidedigna”*.
- (iv) EN CUANTO AL ESTÁNDAR DEL TRABAJO: *“El escepticismo profesional, como [aquel] estándar de cuidado y diligencia, y el deber de supervisión y revisión de los trabajos...”*
- (v) EN CUANTO A LA APLICACIÓN PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA *“al no aplicar el debido juicio profesional y el requerido escepticismo en el desarrollo de su labor, no constató –según el mismo declaró- y, en consecuencia, no corrigió la errada aplicación del procedimiento de auditoría...”*.
- (vi) EN CUANTO A LA INDEPENDENCIA DEL TRABAJO: *“...a los auditores externos [...] se les impone actuar con escepticismo profesional, lo que refuerza su independencia y objetividad, y aumenta la confianza de los usuarios, tratándose de una actitud esencial para poder identificar e informar situaciones indicativas de posibles incorrecciones...”*.

De ahí que, también, diversa literatura técnica sobre materia coincida en destacar la importancia del juicio y escepticismo profesional en la labor del auditor, pero muy especialmente, este último, al decirse que escepticismo profesional es “el corazón de la auditoría”, es “parte de su ADN”, constituyendo el “tercer ojo del auditor”; todo ello, confluye al permanente estado de alerta respecto a lo que lleva a las manos y oídos del auditor.

Sin embargo, se debe mantener el debido equilibrio entre “el beneficio de la duda” con la tolerancia a “creerlo todo”. En efecto, no se puede exagerar ni exacerbar la necesidad de escepticismo profesional en una auditoría, aun cuando se reconozca -por los principales estándares mundiales sobre auditoría: IIA, IFAC, INTOSAI- como aquella actitud mental que mejora la capacidad del auditor para ejercer un adecuado juicio profesional al identificar y responder a las condiciones que pueden indicar el acopio de hallazgos dentro de un proceso de auditoría, cualquiera sea el alcance de esta.

Así las cosas, el propósito de este documento técnico es aportar con conocimientos y habilidades no tradicionales sobre la comprensión del juicio y escepticismo profesional en cada una de las etapas del proceso de auditoría interna, sea que se trate de objetivos gubernamentales, ministeriales o institucionales.

Asimismo, el juicio y escepticismo profesional no solo es pertinente para el desarrollo de un proceso de auditoría, sino que se requiere para obtener una adecuada comprensión del fraude y los delitos económicos en el ejercicio de la auditoría interna en el sector público, en función de los últimos estándares y normativa anticorrupción y antifraude existente.

Por otro lado, este documento pretende generar y actualizar las capacidades y competencias de los auditores internos gubernamentales en materias referidas al fraude ocupacional y medidas antifraude.

1.2. Importancia de comprender los aspectos técnicos del escepticismo y juicio profesional

No se puede dejar de enfatizar la necesidad de “cultivar” el escepticismo y juicio profesional en la función de auditoría interna del sector público, independientemente del tipo de auditoría o entidad auditada. Estas competencias son fundamentales para garantizar la objetividad y la eficacia en la evaluación del uso de los recursos públicos, como ya hemos mencionado. El escepticismo -como ya se verá- es una actitud mental que mejora la capacidad del auditor para ejercer su juicio profesional al identificar y responder a condiciones que puedan indicar posibles errores. Asimismo, el escepticismo profesional incluye una evaluación crítica de la evidencia de auditoría. También significa permanecer alerta ante aquella evidencia que contradiga otra evidencia de auditoría o que ponga en duda la confiabilidad de la información obtenida de la actividad bajo revisión y de la alta dirección.

Por tanto, la aplicación consistente de un escepticismo y juicio profesional es una herramienta imperativa para que los auditores internos saquen conclusiones apropiadas (por ejemplo: sin sesgos ni sustentadas en falsos positivos o negativos) en la realización de su trabajo y, por ende, aseguren un estándar de calidad. De ahí que, el auditor cuando ejerce un adecuado escepticismo profesional estaría más consciente de la existencia de la posibilidad de la presencia de un fraude.

II. CONTEXTO Y ALCANCE

2.1. Descripción de la problemática

Sin perjuicio de lo que se detallará más adelante en el Capítulo III, tradicionalmente el escepticismo profesional se ha entendido normativamente -en general- como la actitud mental que debe tener un auditor, lo que incluye contar con una mente inquisitiva como una herramienta de alerta ante las condiciones que pueden indicar posibles incorrecciones materiales debido a error o fraude de la actividad bajo revisión y, que permita a ese auditor, evaluar críticamente la evidencia de auditoría.

Sin embargo, pudiendo ser tan sabido lo que se ha expuesto -al menos de manera intuitiva- la pregunta de fondo que debemos hacernos es ¿por qué debería ser importante el escepticismo profesional en la función de auditoría interna? ¿cómo es que este principio rector del auditor afecta en la práctica?

Muchas han sido las respuestas a este respecto en sus diferentes dimensiones de estudios (ética profesional, interés público-privado, ontológico, filosófico, etc.), pero comenzaremos por esbozar tales respuestas a partir de las consecuencias de no ejercer un adecuado escepticismo y juicio profesional en la práctica de la auditoría en el sector público. Para ello tomaremos como ejemplo algunos de los hallazgos que levantó la *Association of Fraud Examiners*, ACFE, en su estudio “2020 Report to the Nations: Government Edition”.

Tal como lo señala ese informe, el estudio se centró específicamente en 338 casos de fraudes reportados y que ocurrieron en diversas organizaciones gubernamentales (local, provincial, nacional) alrededor del mundo. Ese informe dio cuenta de las formas en que se perpetraron esos fraudes, los medios por los cuales se detectaron, las características demográficas de las entidad-víctimas, los perfiles de los defraudadores y los resultados de los casos después de que se descubrieran los fraudes.

En dicho estudio se destaca, por ejemplo, que:

- El 84% de los casos de fraude reportados por las diferentes organizaciones gubernamentales se concentró en delitos de apropiación indebida de activos, con una pérdida promedio para la entidad defraudada de USD\$100.000.
- El 43% de los fraudes detectados fueron mediante denuncias anónimas, donde un 48% de estas fueron gracias al establecimiento de canales de denuncia (“Hotlines”), destacando los sitios web como un mecanismo de detección.
- Un 15% de los fraudes fueron descubiertos mediante procedimientos de auditoría interna.
- Un 45% de los casos reportados se concentraron en reparticiones públicas de índole nacional (“natiowide”), con una pérdida media de USD\$200.000.

- Dentro de los esquemas de “fraudes estatales” de mayor presencia en las entidades públicas reportantes destacan los delitos de corrupción con un 51%, seguido con un 18% de los delitos diferentes al hurto de efectivo, tales como, hurto de inventario, alteración de documentos, abuso de bienes públicos, hurto de datos públicos, etc.
- Las principales debilidades de control interno que contribuyeron a la comisión de fraudes (delitos) al interior de las entidades públicas encuestadas, fueron en un 33% explicadas por la ausencia de tales controles, un 18% por la desidia del superior jerárquico de atender al cumplimiento de controles, un 16% por la ignorancia deliberada de omitir el cumplimiento de estos (“*laissez faire, laissez passer*”) y, un 10% por la ausencia o escasa actitud de los niveles jerárquicos superiores en fomentar una cultura antifraude.
- Un 45% de los defraudadores fueron desvinculados y/o apartados de las respectivas reparticiones públicas.
- Un 70% de los casos investigados se persiguió penalmente en contra de los funcionarios públicos involucrados (delitos funcionarios).

Como una forma de correlacionar los hallazgos de la ACFE, una antigua encuesta global fue conducida por una empresa de consultores y auditores. Lo interesante de sus hallazgos es que, a pesar el tiempo, no se encuentran alejados con los datos antes expuestos. La medición, del año 2010¹, fue dedicada a medir solo el fenómeno del fraude en el sector público internacional. Algunos datos interesantes fueron:

- Un 69% de los delitos funcionarios experimentados por las empresas estatales se debió a la malversación de fondos.
- Un 45% de las organizaciones públicas detectó un fraude a través de procedimientos informales mediante denuncias anónimas (externas e internas).
- En un 51% de los fraudes reportados, el defraudador enfrentó la destitución al cargo.
- En el 40% de los casos se presentaron cargos civiles o criminales contra los responsables.
- El impacto del fraude en la reputación de la entidad gubernamental afectada alcanzó un 38%, mientras que la afectación de la moral de los funcionarios públicos fue muy parecida en un 37%.

¹Los encuestados fueron más de 170 altos representantes de empresas estatales en 35 países en todo el mundo desde Argentina hasta Sud África, completaron el estudio a través de Internet. A los encuestados se les hizo un número de preguntas esenciales sobre fraude y también fueron consultados específicamente acerca de las amenazas de fraude que emergen en una recesión económica. <https://www.pwc.com/cl/es/publicaciones/assets/fraude-sector-publico.pdf>

Asimismo, una noticia publicada en el año 2018² por un periódico de circulación nacional destaca el aumento de los delitos económicos en Chile, lo cual muestra un panorama coherente y preocupante sobre la evolución del fraude en las últimas décadas. Mientras el informe destacó un incremento de fraudes detectados en el sector público y su impacto negativo en la reputación institucional, la noticia revela un alza del 537% en los delitos económicos en los últimos 14 años. Ambos coinciden en que el uso creciente de tecnologías y la especialización en la investigación han facilitado tanto la perpetración como la detección del fraude. Estas evidencias refuerzan la necesidad de robustecer los mecanismos de control y prevención para mitigar el impacto del fraude en las organizaciones públicas y mejorar la confianza ciudadana en las instituciones.

Entonces, ¿cómo es que se relacionan estos reveladores datos con el escepticismo y juicio profesional en rol del auditor interno? El escepticismo y juicio profesional son útiles en la labor del auditor en la medida que este toma conciencia de que la conducta defraudadora está potencialmente presente en su entorno de trabajo.

Ahora, este no es un proceso automático ni instantáneo, sino que debe cultivarse. Un primer paso para ello es identificar las cuestiones que subyacen a ese proceso mental.

2.2. Investigaciones previas sobre la materia

Existe un número abundante de investigaciones académicas -tanto teóricas como empíricas- que han abordado profusamente el fenómeno del escepticismo profesional en el ejercicio de una auditoría³ en los últimos años; pero, de entre de ellas, destaca una reciente publicación titulada “*Enhancing Professional Skepticism: A Case Collection*” de agosto del año 2023 efectuada por el “*Professional Accounting Centre*” de la Universidad de Toronto, en conjunto con el Colegio de Contadores Públicos de Ontario (CPA Ontario), Canadá.

Este estudio reconoce (y a su vez ratifica los hallazgos de otras publicaciones) dos perspectivas predominantes para abordar el escepticismo profesional y que están presentes tanto en la literatura especializada, como en las Normas de Auditorías emitidas por el INTERNATIONAL AUDITING AND ASSURANCE STANDARDS BOARD (IAASB), y que son la neutralidad (“*neutrality*”) y la duda razonable (“*presumptive doubt*”)⁴.

²<https://www.latercera.com/pulso/noticia/64-las-causas-delitos-economicos-cerradas-fue-archivado-2018/500327/>

³ Según QUADACKERS y otros (2014) el escepticismo profesional se considera un elemento esencial en una auditoría de los estados financieros, tal como se refleja en las Normas Profesionales de Auditoría (Por ejemplo, IFAC 2012; PCAOB 2008) y en las metodologías de auditoría de las firmas internacionales de auditoría. La literatura académica y profesional de auditoría también enfatiza la importancia del uso del escepticismo profesional (véase, por ejemplo, KADOUS 2000; MAUTZ y SHARAF 1961; NELSON 2009; CONSEJO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, 2010). Además, los análisis de los casos relacionados con el fraude de la COMISIÓN DE BOLSA Y VALORES de los Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés) concluyen que la falta de suficiente escepticismo profesional a menudo se cita como la razón por la que los auditores no detectan incorrecciones materiales (Por ejemplo, BEASLEY, CARCELLO Y HERMANSON 2001; la JUNTA DE SUPERVISIÓN PÚBLICA [ex POB] 2000; Benston y Hartgraves 2002). En años posteriores se han sumado nuevas investigaciones donde se citan a estos autores.

⁴ Hay que hacer presente que en el derecho angloparlante se encuentra el término de “*reasonable doubt*” que no es sinónimo de “*presumptive doubt*”. Sin embargo, en el campo de la Auditoría, este último concepto puede asimilarse como “duda razonable”. Por el contrario, y en sentido estricto, “*reasonable doubt*” se refiere a un estándar legal de convicción penal usado por el juzgador y que significa que no hay pruebas suficientes que permitan a un juez o a un jurado que condene a un acusado por un delito (INVESTOPEDIA, 2024).

La neutralidad es la perspectiva en la que el auditor no asume ningún sesgo *ex-ante* frente a las afirmaciones de la actividad bajo revisión. En esta visión neutral del escepticismo profesional se refleja el principio de “confiar, pero verificar” en el proceso de una auditoría.

Por su parte, la duda razonable es la perspectiva que supone que existe un cierto nivel de deshonestidad o sesgo por parte de la actividad bajo revisión. De ahí que, como lo señala el estudio en cuestión, las normas de auditoría que se centran en la cuestión del fraude son más propensa del enfoque basado en el principio de la duda razonable.

A continuación, la siguiente ilustración resume sucintamente la aplicación de procedimientos y documentación de auditoría después de una evaluación inicial adecuada del riesgo a lo largo de un *continuum* de escepticismo profesional:



Fuente: Steven M. Glover and Douglas F. Prawitt, BRIGHAM YOUNG UNIVERSITY, 2013

Por consiguiente, el escepticismo profesional es tanto mentalidad como una actitud. Los organismos reguladores de la profesión (Ejemplo: IAASB) generalmente se refieren al escepticismo profesional como una “actitud” que incluye una mentalidad inquisitiva y una evaluación crítica de la evidencia. Los profesionales a menudo se refieren al escepticismo profesional como esa actitud mental que influye en el juicio profesional de los auditores (y diremos, cualquiera sea su rol).

Asimismo, el componente “mental” captura la idea de que el escepticismo profesional se refleja en formas particulares de pensar o procesar la información. El componente “actitud” captura la idea de que el escepticismo se refleja en las evaluaciones de los auditores internos, tanto cognitivas como afectivas, de la evidencia y de las afirmaciones de la actividad bajo revisión.

A continuación, se destacan y extraen otros importantes hallazgos de este estudio, que se han precisado de mejor manera para los fines del presente documento técnico.

2.3. Modelos teóricos que subyacen a escepticismo profesional

A los enfoques o perspectivas mencionadas anteriormente, se suma un modelo creado por el profesor MARK NELSON⁵, quien desarrolló un modelo para ejercitar el escepticismo profesional (enfoque práctico) que consta de dos componentes: Un juicio escéptico (“*skeptical judgment*”) y una acción escéptica (“*skeptical action*”).

En su investigación se define el escepticismo profesional como *“una evaluación aumentada del riesgo de que una afirmación de la actividad bajo revisión sea incorrecta, condicionada a la información disponible [evidencia] para el auditor”*. El modelo destaca que los incentivos, los rasgos, el conocimiento, la experiencia y la capacitación de los auditores se combinan para influir en la cantidad de escepticismo profesional ejercido por el auditor durante una auditoría. El modelo explica que una falta de escepticismo puede ser el resultado de no reconocer los problemas potenciales (falta de juicio escéptico) o de no ajustar la auditoría a los problemas potenciales identificados (falta de acción escéptica). Sin embargo, sería difícil evaluar de manera concluyente si un auditor careció de “acción escéptica” o de “juicio escéptico”. De ahí entonces que la perspectiva de la duda razonable sea más predictiva en cuanto a los juicios y acciones escépticas, especialmente en entornos de mayor riesgo.

Con el paso de tiempo se han sumado nuevas investigaciones que han ampliado el MODELO NELSON sustituyendo las variables del escepticismo profesional con categorías más amplias que incluyen las características del auditor, los aspectos probatorios del caso, los atributos del cliente e influencias ambientales. En tanto que las subcategorías se basan en los elementos del entorno de auditoría que han demostrado que afectan el juicio y las acciones del auditor.

⁵ Nelson, Mark W. 2009. “A Model and Literature Review of Professional Skepticism in Auditing.” Auditing: A Journal of Practice & Theory 28 (2): 1–34.

Aquí la explicación de estas categorías, según ese estudio. En primer lugar, cada auditor aporta diferentes características individuales, como rasgos de experiencia, formación, motivación, razonamiento moral y, compromiso a cada trabajo. En segundo lugar, si bien la evidencia de auditoría es necesaria para realizar auditorías, no toda la evidencia de auditoría es igual ni se pondera de la misma manera, y esto es muy fundamental -a propósito- de comprender cuando se trata de lidiar con el “fenómeno del fraude ocupacional”. En tercer lugar, al igual como ocurre con los auditores internos, los clientes -internos- reúnen características únicas también. Por último, los factores ambientales externos, tales como las regulaciones (por ejemplo, lo que está permitido y lo que no), las normas (por ejemplo, limitaciones en el alcance del trabajo sin exceder las prerrogativas asignadas) y el entorno de control (es decir, la cultura organizacional de la actividad bajo revisión, que en el sector público no siempre es fácil de asimilar), influyen en el escepticismo profesional de los auditores internos.

De ahí que haya que entender el escepticismo profesional como una competencia profesional del auditor y no simplemente como una “norma técnica” que deba aplicar el auditor interno.

Asimismo, algunos factores que podrían aumentar la necesidad del escepticismo profesional y los potenciales impedimentos que lo afectan se muestran en la gráfica:



Fuente: Adaptado de Exercising Professional Skepticism, IAASB, 2021, y complementado de Fabianska et al (Ukraine), 2021

El balance adecuado de los enfoques descritos

Los modelos teóricos descritos anteriormente muestran que es posible conseguir el adecuado equilibrio en su aplicación. Si bien el escepticismo profesional a menudo se considera una característica personal del auditor, o un rasgo relativamente presente, existen otros factores externos que pueden afectar el comportamiento escéptico de los auditores internos. Aun cuando los “auditores escépticos” aumentan la probabilidad de que se detecten errores materiales, aplicar ese grado de escepticismo no es en sí mismo una cuestión exenta de costos, es decir, no es gratuito. Por ejemplo, los presupuestos asignados, el cumplimiento de los plazos, las metodologías de trabajo y, las relaciones con la actividad bajo revisión sí impactan en el ejercicio activo del escepticismo profesional.

A medida que los auditores internos ejercen un escepticismo más profesional buscan evidencia adicional para justificar de mejor forma su opinión de auditoría. Esta “evidencia adicional” aumenta el costo de la auditoría y cuando un esfuerzo adicional de auditoría no encuentra “errores”, el costo adicional no se justificaría. Este resultado implica que, en la práctica, se puede desalentar el escepticismo debido a una desalineación de los incentivos existentes. Este resultado también sugiere que la falta de escepticismo profesional no sería necesariamente el resultado del auditor individual y del contexto en que se aplica.

A pesar de estas realidades que se viven en la práctica, esto en modo alguno significa que el escepticismo profesional no sea un asunto importante en el proceso de auditoría. Similares escenarios se aprecian en otros contextos como, por ejemplo, si es pertinente la contratación de un especialista en investigación de fraudes ante un hallazgo que el auditor efectúe. Más bien lo que el estudio deja entrever es un adecuado uso de los recursos disponibles para una auditoría. Ya lo decía esa frase célebre de VOLTAIRE: “Lo perfecto es enemigo de lo bueno”.

2.4. Aplicación del escepticismo profesional

Si bien los reguladores a nivel internacional a menudo han atribuido la falta de escepticismo profesional como una “falla” en el diseño de las auditorías, es difícil entender qué constituye un escepticismo insuficiente, dado que el escepticismo profesional no puede medirse de manera confiable ni demostrarse explícitamente, por lo antes explicado. En este contexto, los investigadores han revisado las acciones de cumplimiento de las auditorías por parte de la SEC (regulador norteamericano) y los hallazgos de las inspecciones efectuadas por la PCAOB (organismo ético contable gubernamental de los EE.UU.) para comprender cómo estos evalúan el escepticismo.

La información contra fáctica incluye detalles sobre riesgos de fraude que el auditor debería haber conocido y la evidencia de tergiversaciones de la actividad bajo revisión ante las cuales el auditor podría haber sido más escéptico. La aplicación de la PCAOB, por ejemplo, está relacionada con el número de deficiencias de una auditoría y las deficiencias de control de calidad en cuanto al escepticismo profesional. Lo anterior, sugiere que el escepticismo puede inferirse de otros tipos de deficiencias (método indirecto de valoración).

Es importante destacar que sin expectativas y procesos más claros para evaluar el escepticismo los auditores internos deben demostrar y documentar visiblemente el comportamiento escéptico para garantizar el cumplimiento y mitigar la probabilidad y las consecuencias de la aplicación de la ley.

Por consiguiente, y a modo de conclusión de lo desprendido de los acápites anteriores, se debe destacar que:

- Ante la ausencia de procesos claros para evaluar el escepticismo profesional, los auditores internos deberían demostrar y documentar su comportamiento escéptico, a fin de garantizar el cumplimiento de las directrices fijadas por la institucionalidad y mitigar la probabilidad y las consecuencias de la aplicación de la ley;
- Al evaluar críticamente la evidencia de auditoría y otros factores que pueden cuestionar la confiabilidad de la información proporcionada por la actividad bajo revisión, el escepticismo profesional mejora la calidad de la auditoría al fortalecer la capacidad del auditor para identificar y evaluar los riesgos de incorrección material. Esto incluye información que respalde las afirmaciones de la actividad bajo revisión y cualquier información que contradiga dichas afirmaciones. La cuestión de la dificultad, el tiempo, el costo o la creencia de que la actividad bajo revisión es honesta, no puede usarse para aceptar evidencia de auditoría que sea menos que persuasiva;
- El escepticismo profesional -como ya lo hemos anticipado- no se limita sólo a los auditores externos, por lo que debe estar presente en todos los procesos de auditoría de cualquier auditor. Asimismo, los contadores públicos y los auditores internos deben también ser escépticos antes de proporcionar información a los auditores externos (o quien haga las veces de esa función externa), de manera de asegurarse de que los controles internos son suficientes.

III. ASPECTOS CONCEPTUALES Y NORMATIVOS DE LA MATERIA

En el presente Capítulo se desarrollan los principales aspectos conceptuales que se abordan en este Documento Técnico como una forma de ubicar al lector sobre las dimensiones terminológicas que se abordan en los distintos acápite.

3.1. Definición de escepticismo profesional

En términos genéricos la palabra “escepticismo” se forma a partir de la raíz “escéptico”, que proviene de la palabra griega “skeptikos”, que significa “indagador o reflexivo”. Indagar, a su vez, es “buscar información preguntando; intentar averiguar algo discurriendo o con preguntas”.

Las características comúnmente asociadas con ser una persona escéptica incluyen el cuestionamiento y la observación cuidadosa, la reflexión profunda, mirar más allá de lo obvio y la suspensión de la creencia.

A su turno, el escepticismo profesional incorpora los atributos comúnmente asociados con ser escéptico en un entorno profesional que requiere un estándar de cuidado y diligencia debida en el contexto de los estándares profesionales, la regulación, la supervisión, el litigio, la negociación, la recopilación y evaluación de pruebas, el juicio profesional, las transacciones comerciales complejas, los diversos incentivos y motivos, la racionalización, etc.⁶

Así las cosas, la profesión ha entendido a través de sus diversos estándares profesionales que el escepticismo profesional sea normatizado como sigue:

- INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS, IIA (NOGAI 4.3): “El escepticismo es la actitud de siempre cuestionar o dudar de la validez y veracidad de afirmaciones, declaraciones u otra información. Los auditores internos aplican el escepticismo profesional cuando buscan evidencia para respaldar y validar las afirmaciones hechas por la Dirección de la actividad bajo revisión, en lugar de simplemente confiar en la información presentada como verdadera o genuina sin cuestionamientos o ponerla en duda”.
- CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y ASEGURAMIENTO, IAASB (NIA AU 200.13): “Una actitud que incluye una mente inquisitiva; estar alerta a las condiciones que pueden indicar una posible incorrección debido a un error o fraude, y una evaluación crítica de la evidencia de auditoría.”
- CONSEJO DE SUPERVISIÓN CONTABLE DE COMPAÑÍAS PÚBLICAS, PCAOB (SAPA 10): “Una actitud que incluye una mente inquisitiva y una evaluación crítica de la evidencia de auditoría. Las normas también establecen que el escepticismo profesional debe ejercerse durante todo el proceso de auditoría.

⁶ Glover, S. & Prawitt, D. (2013), “Enhancing Auditor Professional Skepticism”, Brigham Young University, estudio financiada por “The Standards Working Group” del Global Public Policy Committee (GPPC, grupo integrado por las Consultoras BDO, Deloitte, Ernst & Young, Grant Thornton, KPMG y PricewaterhouseCoopers).

Si bien el escepticismo profesional es importante en todos los aspectos de la auditoría, es particularmente importante en aquellas áreas de la auditoría que involucran juicios significativos de la Dirección de la actividad bajo revisión, o transacciones fuera del curso normal de los negocios [operaciones]. El escepticismo profesional también es importante en lo que se refiere a la consideración del fraude en una auditoría.

Cuando los auditores internos no aplican adecuadamente el escepticismo profesional, es posible que no obtengan suficiente evidencia apropiada para respaldar sus opiniones o, que no identifiquen o aborden situaciones en las que los estados financieros contienen errores materiales.”

3.2. Definición de juicio profesional

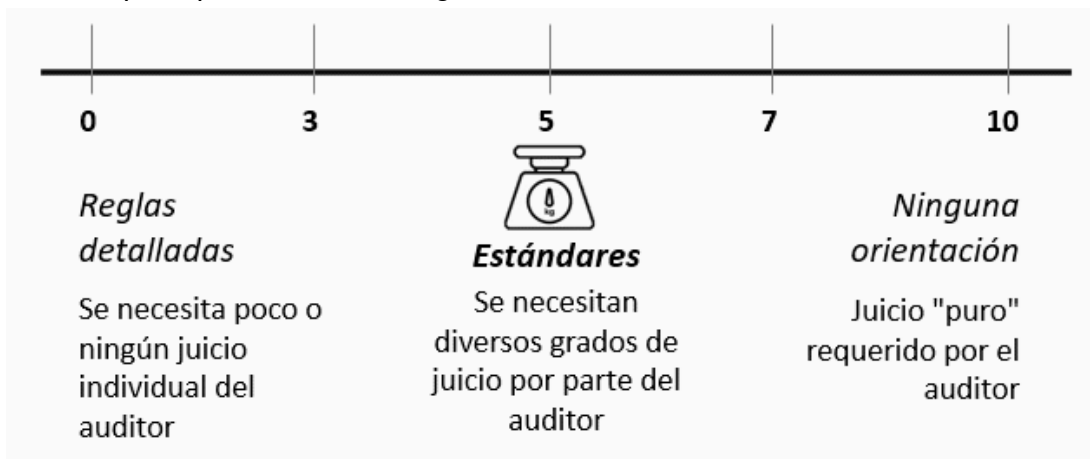
De acuerdo con la NIA AU 200.13, se refiere a la aplicación del entrenamiento, el conocimiento y la experiencia del auditor, que son relevantes dentro del contexto proporcionado por las normas éticas y de auditoría para tomar decisiones informadas sobre los cursos de acción que son apropiados según las circunstancias del trabajo de auditoría.

La mayoría de los estándares mundiales que guían el quehacer del auditor señalan que el juicio profesional surge en relación con las siguientes tomas de decisiones:

- Materialidad y riesgo de auditoría.
- La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría utilizados para cumplir con los requisitos de los estándares fijados en cuanto a la recopilación de evidencia de auditoría.
- Evaluar si se ha obtenido suficiente evidencia de auditoría adecuada y si es necesario hacer más para lograr los objetivos de los estándares y, por tanto, los objetivos generales del auditor.
- La evaluación de los juicios adoptados por la actividad bajo revisión al aplicar el marco de información financiera aplicable de la entidad, si es del caso que ello aplique.
- La elaboración de las conclusiones basadas en la evidencia de auditoría obtenida, en consideración de otros aspectos que el objeto a auditar demande.

En suma, el juicio profesional va muy de la mano del escepticismo profesional. El primero se refiere a la toma de decisiones sobre el curso de acción que podría tomar un proceso de auditoría, basado -entre otros aspectos- en el ejercicio del escepticismo profesional, mientras que este último, es la actitud mental del auditor frente a la ponderación y evaluación de la evidencia que llega a sus manos.

El siguiente gráfico muestra cómo se puede evaluar la necesidad de juicio profesional en una escala que representa distintos grados de elección:



Fuente: Professional judgment and the auditor, The Canadian Institute of Chartered Accountants, 1995

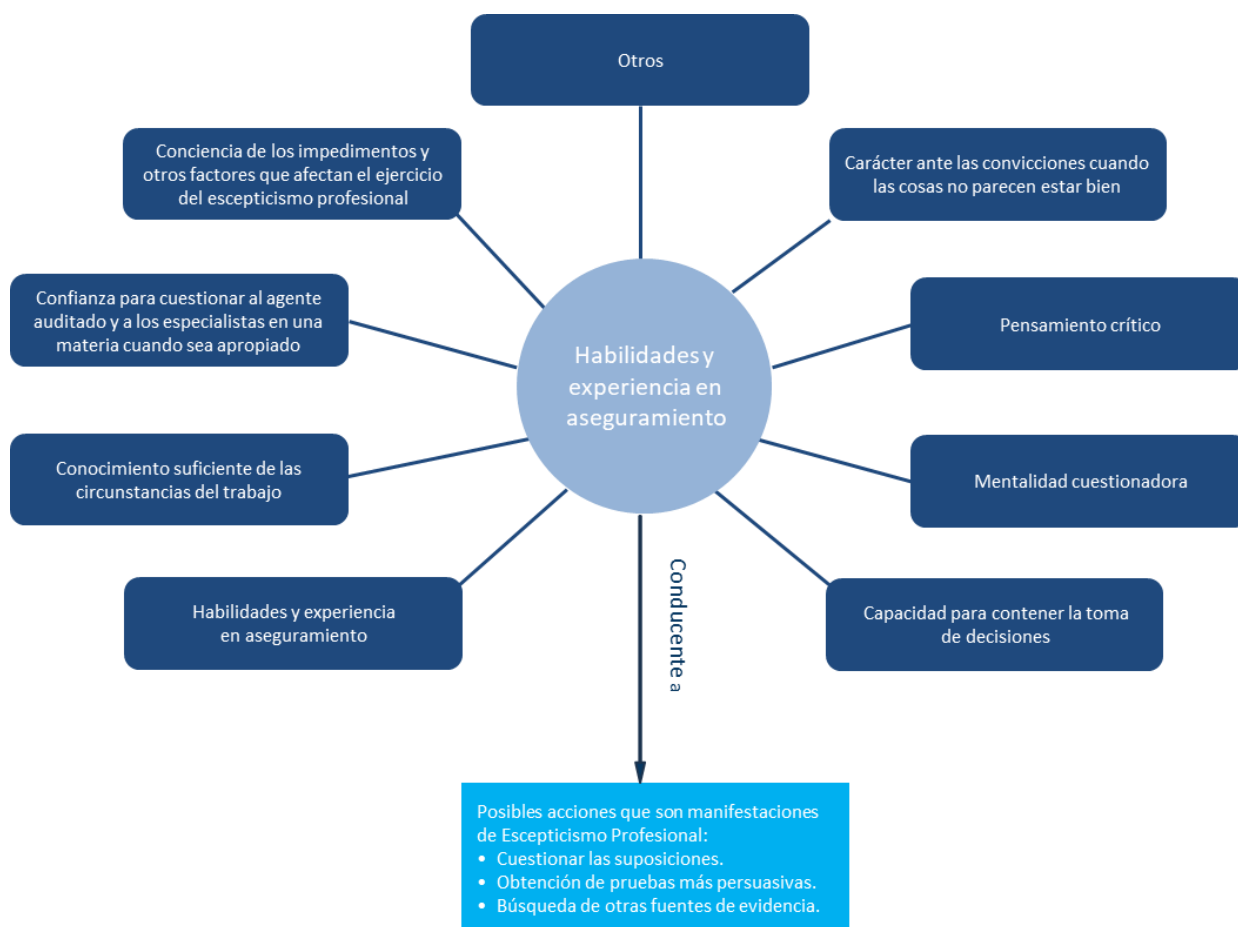
3.3. Competencias requeridas para los auditores internos en la materia: Las Normas Globales de Auditoría Interna (NOGAI) hacen un cambio sustancial respecto la aplicación del escepticismo profesional. En efecto, los nuevos estándares establecen que los auditores internos deben (*"must"*) ejercer un escepticismo profesional activo al planificar y realizar servicios de auditoría interna.

Asimismo, y como se ha señalado anteriormente, los auditores internos deben constantemente mantener una actitud inquisitiva, evaluar críticamente la confiabilidad de la información, ser directo y honesto al plantear inquietudes sobre información inconsistente, buscar evidencia adicional para emitir juicios.

Algunas de las competencias exigidas por el nuevo estándar son:

- Al recopilar y analizar información los auditores internos deberían aplicar el escepticismo profesional para determinar si la información es relevante, confiable y suficiente.
- Si el auditor determina que la información es incompleta, inconsistente, falsa o engañosa, está llamado a realizar análisis adicionales para identificar la información completa y correcta para respaldar los resultados de su trabajo.
- Los jefes de auditoría deberían apoyar a los auditores internos a desarrollar sus competencias con respecto al escepticismo profesional. Esto se puede realizar a través de seminarios y otras oportunidades de formación (capacitación) para que los auditores internos puedan aprender a reconocer información que sea incoherente, incompleta, falsa y/o que pueda inducir a error.

En cuanto a la conducta esperada y las habilidades que pueden respaldar el ejercicio del escepticismo profesional es posible identificar, entre otros, los siguientes atributos:



Fuente: Adaptado de Exercising Professional Skepticism, IAASB, 2021

IV. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS APLICADOS A LA MATERIA DE ESTUDIO

4.1. Medición del escepticismo profesional

Al comprender el problema expuesto anteriormente, los investigadores han comenzado a proponer métricas para medir y operacionalizar su aplicación, sin dejar de reconocer de las dificultades en construcción de esos instrumentos de medición. Aquí emerge la propuesta metodológica de la profesora KATHY HURTT⁷ la que ha sido citada en importantes publicaciones, pero lo más destacable es que su investigación ha sido considerada y valorada por la ACFE.

La profesora KATHY HURTT desarrolló una escala de escepticismo característico individual de 30 ítems derivada de estándares de auditoría, psicología, filosofía e investigaciones sobre el comportamiento del consumidor, es decir, una mirada integral para su concepción. Es importante destacar que esta métrica permite que el escepticismo profesional sea tanto un rasgo individual relativamente estable como un estado temporal influenciado por una situación determinada.

La investigación identifica seis características del escepticismo profesional: una mente cuestionadora, una suspensión del juicio, una búsqueda de conocimiento, comprensión interpersonal, autoestima y autonomía. El producto de su trabajo fue un cuestionario de 30 ítems que recibe respuestas en una escala de “acuerdo/desacuerdo” de 6 puntos, que gradúa a los encuestados de 30 a 180 puntos. La escala permite a los investigadores comprender mejor cómo el rasgo de escepticismo innato de los auditores se aplica posteriormente al juicio de auditoría y/o al proceso de auditoría.

La investigación del MODELO HURTT demostró que los auditores con niveles de rasgos más altos de escepticismo tendieron a exhibir juicios más escépticos -que incluyó un enfoque en las señales de fraude-, menor dependencia en las explicaciones de la actividad bajo revisión y, prestaron más atención al comportamiento agresivo o intencionalmente poco ético.

Siguiendo, si el escepticismo profesional está influenciado tanto por factores personales como situacionales, entonces, el escepticismo profesional debería ser capaz de medir el rasgo, o característica personal estable, y la situación temporal y dependiente del contexto. La distinción entre rasgo y estado del escepticismo profesional es fundamental porque el “estado de escepticismo profesional” puede cambiar mucho más fácilmente que el “rasgo de escepticismo profesional”.

En ese sentido, la propuesta HURTT ajusta las dimensiones de la escala de rasgos relacionados con la recolección y evaluación de evidencias porque estas están influenciadas por factores situacionales de la auditoría, como lo son la presión del tiempo y las contradicciones en la evidencia de la actividad bajo revisión que se obtengan.

⁷ Hurr, R. Kathy. 2010. “Development of a Scale to Measure Professional Skepticism.” Auditing 29 (1): 149–71.

En vista de ello, la metodología de la Escala HURTT es como se muestra a continuación:

- La metodología identifica una serie de declaraciones que las personas utilizan para describirse a sí mismas. No hay respuestas correctas o incorrectas.
- Se trata de una escala de 30 ítems que normalmente tarda menos de cinco minutos en completarse:

Ítem	Afirmaciones propuestas	Muy en desacuerdo				Muy de acuerdo			
		1	2	3	4	5	6		
1	A menudo acepto las explicaciones de los demás sin pensarlo demasiado.	1	2	3	4	5	6		
2	Me siento bien conmigo mismo.	1	2	3	4	5	6		
3	Espero para decidir sobre los temas hasta que pueda obtener más información.	1	2	3	4	5	6		
4	La perspectiva de aprender me entusiasma.	1	2	3	4	5	6		
5	Me interesa lo que hace que las personas se comporten como lo hacen.	1	2	3	4	5	6		
6	Confío en mis capacidades.	1	2	3	4	5	6		
7	A menudo rechazo afirmaciones, a menos que tenga pruebas de que son ciertas.	1	2	3	4	5	6		
8	Descubrir nueva información es entretenido.	1	2	3	4	5	6		
9	Me tomo mi tiempo a la hora de tomar decisiones.	1	2	3	4	5	6		
10	Tiendo a aceptar inmediatamente lo que me dicen los demás.	1	2	3	4	5	6		
11	El comportamiento de otras personas no me interesa.	1	2	3	4	5	6		
12	Estoy seguro de mí mismo.	1	2	3	4	5	6		
13	Mis amigos me dicen que suelo cuestionar las cosas que veo u oigo.	1	2	3	4	5	6		
14	Me gusta entender el motivo del comportamiento de otras personas.	1	2	3	4	5	6		
15	Creo que aprender es apasionante.	1	2	3	4	5	6		
16	Normalmente acepto las cosas que veo, leo o escucho al pie de la letra.	1	2	3	4	5	6		
17	No me siento seguro de mí mismo.	1	2	3	4	5	6		
18	Normalmente noto inconsistencias en las explicaciones.	1	2	3	4	5	6		
19	La mayoría de las veces estoy de acuerdo con lo que piensan los demás de mi grupo.	1	2	3	4	5	6		
20	No me gusta tener que tomar decisiones rápidamente.	1	2	3	4	5	6		
21	Tengo confianza en mí mismo.	1	2	3	4	5	6		
22	No me gusta decidir hasta que haya examinado toda la información disponible.	1	2	3	4	5	6		
23	Me gusta buscar conocimiento.	1	2	3	4	5	6		
24	Con frecuencia cuestiono las cosas que veo o escucho.	1	2	3	4	5	6		
25	Es fácil para otras personas convencerme.	1	2	3	4	5	6		
26	Rara vez considero por qué la gente se comporta de cierta manera.	1	2	3	4	5	6		
27	Me gusta asegurarme de haber considerado la mayor parte de la información disponible antes de tomar una decisión.	1	2	3	4	5	6		
28	Disfruto tratando de determinar si lo que leo o escucho es cierto.	1	2	3	4	5	6		
29	Disfruto aprendiendo.	1	2	3	4	5	6		
30	Las acciones que realiza la gente y las razones de esas acciones son fascinantes.	1	2	3	4	5	6		

- Normalmente la escala se utiliza para medir diferencias en características individuales. Los 30 ítems se basan en seis rasgos individuales: (1) Suspensión del juicio (2) mentalidad inquisitiva (3) búsqueda de conocimiento (4) comprensión interpersonal (5) confianza en uno mismo y (6) auto determinación.
- Los ítems 1, 10, 11, 16, 17, 19, 25 y 26 se puntúan al revés (Nótese bien: Se sustraen las puntuaciones de estos ocho elementos antes de sumar la puntuación final).
- Los puntajes en escala pueden variar de 30 (puntaje mínimo) a 180 puntos (puntaje máximo). Los puntajes de los encuestados que fluctúan entre el rango de 10 a 180 equivalen a un mayor escepticismo profesional; mientras que un puntaje entre 74 y 99 demuestra un nivel “aceptable” de escepticismo; en tanto, un puntaje menor a 74 es señal de un bajo nivel de escepticismo.

4.2. El escepticismo profesional e interrelación con la evidencia de auditoría

Como queda demostrado a través de este Documento Técnico, un adecuado nivel de escepticismo profesional permite obtener evidencia suficiente y pertinente de auditoría. Por ejemplo, ya se ha señalado que el auditor debe estar preparado para cuestionar a la actividad bajo revisión, especialmente en asuntos complejos y subjetivos, así como aquellas cuestiones que han requerido que dicha actividad haya ejercido cierto grado de juicio en su toma de decisiones.

Asimismo, se debe considerar la confiabilidad y suficiencia de las pruebas, especialmente cuando existen riesgos de fraudes. También pueden surgir eventos específicos que pueden afectar el ejercicio del escepticismo profesional en el curso de una auditoría. Por ejemplo, si la actividad bajo revisión rechaza la solicitud del auditor de obtener evidencia de un tercero. En este caso el auditor tendría que considerar el nivel de confianza que este puede depositar en la evidencia obtenida.

A continuación se presenta un cuadro didáctico que relaciona la evidencia de auditoría, en sus distintos niveles, con el ejercicio del escepticismo profesional:

	MÉTODO LÓGICO	NATURALEZA DE LA PREMISA	EVIDENCIA DE AUDITORÍA	TÉCNICA DE AUDITORÍA APLICABLE
ESCEPTICISMO PROFESIONAL	EMPIRISMO [Experiencia perceptual]	<u>PREMISA I</u> Existencia de cosas físicas en el presente - Simple condiciones cuantitativas	Examinación hecha por el auditor	Conteo y examinación física
	RACIONALISMO [Razonamiento a partir de supuestos aceptados y generales]	<u>PREMISA II</u> - Matemático	Cálculo hecho por el auditor	Recalculo
	AUTORITARISMO [Testimonio]	<u>PREMISA III</u> Existencia de cosas físicas no presentes - Eventos pasados	Declaraciones hechas por terceros independientes Documentos certificados Declaraciones hechas por el Personal Registros subsidiarios	Confirmación Examinación de documentos Indagaciones Examinación de registros contables
	AUTORITARISMO MISTICISMO [Intuición] RACIONALISMO PRAGMATISMO [Resultados prácticos]	<u>PREMISA IV</u> - Existencia de cosas no físicas - Inexistencia de cosas físicas y no físicas - Condiciones cualitativas - Cualidades de juicio de valor	Declaraciones hechas por terceros independientes Documentos fidedignos Declaraciones hechas por el Personal Registros subsidiarios Procedimientos control interno satisfactorios Acciones subsecuentes hechas por la entidad y otros Interrelación con otros datos	Confirmación Examinación de documentos Indagaciones Examinación de registros contables Indagaciones, procedimientos de verificación de registros contables, examinación de documentos, observación, revisión Confirmación, indagaciones, examinación de documentos, observación Coordinación con datos relacionados, revisión

Fuente: Mautz & Sharaf (1961), 18th Edition, 1997, p.122, adaptado por Akira Nin 2014

V. PROBLEMÁTICAS Y BUENAS PRÁCTICAS APLICABLES AL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA

5.1. *Cómo “calibrar” el escepticismo profesional*⁸

Encontrar el nivel adecuado de escepticismo profesional puede significar la diferencia entre descubrir el primer indicio de un fraude (o delito) o pasarlo por alto; entre centrarse en el responsable o acusar falsamente a alguien (falso positivo); entre reunir pruebas suficientes o no alcanzar el estándar requerido (negligencia). Como sean las circunstancias, no es fácil mantenerse “calibrado” y actuar de manera consistente durante una indagación.

A continuación, se ofrecen algunas recomendaciones a partir de ciertos factores que limitan un adecuado ejercicio del escepticismo profesional.

a) *La falta de confianza puede adoptar muchas formas en un proceso indagatorio de fraude, que no siempre es algo negativo:* Se podría pensar -por ejemplo- que los auditores poco seguros de sí mismos serían menos escépticos a lo que uno esperaría de un auditor que sí confía en sus “instintos”, pero la realidad podría demostrar lo contrario. Las personas poco seguras de sí mismas podrían compensar ese déficit con un “exceso de escepticismo”. Es posible que estos hayan escuchado historias de otros auditores o hayan leído artículos sobre aquellos que “no pudieron” detectar un fraude o, que lucharon con la incomodidad de aquella vez que detectaron una señal de alerta, un indicio, y no supieron que hacer. Quizás ahora, años más tarde, esos auditores, que alguna vez estaban temerosos” se pregunten qué habría pasado si hubieran hurgado un poco más.

Estas circunstancias, la “falta de valentía profesional” o falta atrevimiento de otros, bien puede significar un estímulo para dar ese paso y calibrar el escepticismo hacia una mayor sensibilidad, con independencia, ponderando los verdaderos factores de riesgos que subyacen a las circunstancias propias del trabajo profesional. Por consiguiente, esta actitud de desconfianza que pueda sentir el auditor en un primer momento, podría ser una oportunidad para no convertirse en ese auditor que pasó por alto un fraude o riesgo de fraude, disipando así sus temores producto de la experiencia vivida por otros.

b) *“Se supone que las cosas siempre se han hecho así” (Falacia Argumentum ad Antiquitatem):* Pareciera ser que el verbo “suponer” se ha transformado en una práctica habitual, cuyas consecuencias son más serias de lo que uno pueda siquiera imaginar. Está presente en nuestra vida diaria, en el ámbito laboral y profesional. En el contexto del fraude corporativo -incluyendo al sector público- ese “suponer” hechos y dar por sentado la efectividad de las actividades de auditoría (como de control también), pueden terminar por erosionar las políticas imperantes y por, sobre todo, dañar la comunicación dentro de una organización.

En el ejercicio profesional se escuchan un número “frases hechas” ante el seguimiento o pregunta de alguien respecto al accionar de un subordinado o respecto a los cursos de acción de terceros en donde existe un interés comprometido. Lo anterior, es lo que también

⁸ Ideas extraídas y adaptadas de “Calibrate your Professional Skepticism: How to modulate your skepticism threshold to better spot red flags”, Fraud Magazine, Vol. 36, N°4, Issue July/August 2021, ACFE®.

enfrentan los auditores internos en su quehacer diario, respecto de ellos mismos y respecto de las respuestas de la actividad bajo revisión. Es muy común escuchar: “*usa tu sentido común...*”; “*...tú lo tenías claro, ¿no?*”; “*supongo que tú eres una persona inteligente, ¿no?*”; “*supongo que eso se hizo...*”; “*es que yo creía que tú lo sabías, por eso es que...*”, etc.

El hábito de “suponer” es una mala práctica cuando de prevenir fraudes se trata; muy por el contrario, es una oportunidad propicia para acometerlos. Este estilo de “liderazgos a distancia” basado en la suposición de que “todo” funciona correctamente, no solo perjudica la convivencia y la comunicación entre las personas, sino que también compromete el logro de los objetivos, incluso cuando las condiciones son favorables para alcanzarlos.

En este sentido, comunicar, como lo propone nuestra Real Academia Española, significa “*consultar con otros un asunto, tomando su parecer*”, no dice “suponer con otros un asunto”.

Un auditor nunca debe hacer suposiciones. Suponer es sinónimo de posibles “pérdidas potenciales”. Este es un ejemplo claro de “sesgo por familiaridad” (véase el siguiente apartado para más detalles).

c) El recurso tiempo y presupuesto: “Múltiples necesidades. Recursos escasos”, es uno de los postulados de la Economía moderna. Como ya se ha señalado en este documento, el recurso tiempo o de presupuesto será una limitante permanente y que pueden afectar el cultivo de un escepticismo profesional más proactivo. Reconocer esta realidad ayudará a concentrar los esfuerzos del auditor en función de las características del de la actividad bajo revisión, y priorizar “lo urgente de lo importante”.

Para ayudar a optimizar las opciones o línea de trabajo que dispone el auditor, y que le ayuden a dirigir sus esfuerzos a una adecuada toma de decisiones ante la actividad bajo revisión y, por ende, que permitan que su enfoque (teoría del caso) se ajuste a la mejor evidencia disponible (producto de un activo escepticismo profesional), subyacen un número de actividades que deben priorizarse. Para esta realidad existe una sencilla pero efectiva herramienta que podría facilitar el trabajo del auditor. Se trata de la “Matriz de Eisenhower”, en honor a su creador: El 34º Presidente de los Estados Unidos, Dwight D. Eisenhower (1890-1969).

La “Matriz de Eisenhower” se sustenta en dos principios fundamentales:

1. Matrix utiliza una cuadrícula de 2 por 2 para clasificar las tareas que cumplen dos características claves:
 - **Importancia:** Se refiere al impacto de la tarea en el éxito general de la misión (no delegables).
 - **Urgencia:** Se refiere al tiempo disponible para realizar la tarea (atención inmediata).
2. La popularidad de la Matriz se debe al hecho a su amplio marco de acción, la que puede ser aplicada a diversos tipos de organizaciones y situaciones, incluyendo, por ejemplo, la labor que efectúan los auditores internos.



MATRIZ DE EISENHOWER

A continuación, se presenta una breve explicación que ayudará a entender mejor cómo esta herramienta puede ser utilizada en distintos contextos.

- **Tareas/actividades importantes y urgentes (el “hacer”):** Son tareas que son fundamentales para el éxito de un proceso de auditoría y deben realizarse en un corto período de tiempo. Las tareas importantes y urgentes deben priorizarse sobre otro tipo de tareas. Deberían ser el primer elemento en la lista de tareas pendientes de la entidad. Son tareas que no se pueden delegar a terceros y deben ser completadas por las partes interesadas clave de la organización. Además, las tareas importantes y urgentes deben realizarse lo antes posible y no deben programarse para una fecha futura. Las consecuencias de no atenderlas pueden ser a gran escala.
- **Tareas/actividades importantes, pero no urgentes (el “agendar”):** Son tareas que son fundamentales para el éxito de un proceso de auditoría también, pero que no es necesario que realicen de forma inmediata. Las tareas importantes, pero no urgentes no se pueden delegar a terceros y deben ser completadas por las partes interesadas clave de la organización. Sin embargo, las tareas deben programarse en un futuro cercano en el que se vuelvan urgentes o, en una oportunidad en el que ya no queden tareas importantes y urgentes.
- **Tareas/actividades no importantes, pero urgentes (el “delegar”):** Son tareas que no son críticas para el éxito de una auditoría, pero que deben atenderse de manera inmediata. Las tareas no importantes, pero urgentes deben delegarse a terceros. Las partes interesadas claves de la entidad deben evitar consumir su propio tiempo y recursos en esta categoría de tareas. La gran mayoría de las tareas que enfrenta una

entidad entran en esta categoría. Por lo tanto, estas tareas son las de mayor pérdida de recursos.

- **Tareas/actividades no importantes y no urgentes (el “desestimar”):** Son tareas que no son críticas para el éxito de una auditoría, lo que no debe confundirse con los intereses y motivaciones profesionales del auditor. Estas tareas no son necesarias de realizarlas. A corto plazo, la entidad debería aspirar a delegar tareas no importantes ni urgentes a terceros. En el largo plazo, son tareas que la entidad debería dejar de hacer, en la medida que ello le consuma recursos referidos a sus actividades de auditoría que debe cumplir.

En definitiva, si lo aplicamos esta lógica al trabajo del auditor, sería como sigue:

HACER	Urgente	No urgente	AGENDAR
Importante	Investigación delitos funcionarios; Debilidades críticas de gobierno, riesgos y control interno; Actividades ilegales; Obligaciones inmediatas superior jerárquico; Respuestas a los requerimientos de reguladores; Preservación de evidencia.	Actividades seguimiento; Revisión planes prevención; Revisión planes detección; Capacitaciones.	Importante
No importante	Reuniones antifraude; Respuesta a Solicitudes de Información Interna; Actividades cumplimiento; Informes retroalimentación; Canales denuncia.	Suscripciones revistas especializadas; Discusiones rutinarias; Conferencias; Congresos; Redes sociales; Academia.	No importante
DELEGAR	Urgente	No urgente	DESESTIMAR

Fuente: Adaptado de Christian M. Nino-Moris, 2015. Módulo Investigaciones Internas, Curso Auditoría Forense.

- d) **Satisfacción del cliente interno:** Aplicar un mayor escepticismo profesional por parte el auditor puede hacer que la actividad bajo revisión se sienta atacada o tomar una actitud defensiva (sencillamente porque hay personas que no les gusta que sean “controladas”), lo que podría derivar en conversaciones incómodas o en situaciones difíciles, con el riesgo de dañar las relaciones. Se debe ponderar estas situaciones haciendo uso de las habilidades blandas (del inglés “soft skills”) que posee el auditor;

o en caso contrario, delegar el trabajo o actividad de auditoría a un auditor con más experiencia o que se ha enfrentado escenarios similares.

- e) **Deseo inherente de creerle a la gente:** Los auditores internos podrían inicialmente tener la intención de buscar un “alto nivel de evidencia”, pero verse tentados a empatizar con los entrevistados y tomar sus declaraciones al pie de la letra, sin verificarlas. Recuerde lo que se ha señalado en este documento: “Confiar, pero verificar”.
- f) **Sesgos consciente e inconsciente:** El sesgo limita la capacidad del auditor para calibrar correctamente el escepticismo profesional. Todas las profesiones y las personas del día a día, enfrentan sesgos y creencias propias, pero el auditor no debe permitir que afecten su labor porque pueden erosionar el ejercicio de su escepticismo profesional (en la obtención de evidencia). En el acápite siguiente se ofrecen algunas *recomendaciones* para mitigar el impacto negativo sobre el auditor, al objeto de hacerlo consciente de esta barrera.
- g) **Nunca tomarse las cosas al pie de la letra ¡Dude, discorra!:** El proceso de un escepticismo profesional se adquiere a través de la experiencia y la formación del auditor, como todo aprendizaje de la vida. Sin embargo, cualquiera sea el nivel de madurez de ese auditor se debe evaluar atentamente el entorno total que rodea al caso, de manera de ajustar su nivel de escepticismo profesional, ello amplificará las opciones de detectar irregularidades.

5.2. Sesgos cognitivos y falacias lógicas que afectan el escepticismo profesional

En relación con lo anterior, existen algunos sesgos o falacias que afectan el desarrollo de un adecuado escepticismo profesional. Sin perjuicio de lo que se desarrolló en el Capítulo III, debemos hacer una distinción preliminar entre las “falacias lógicas” y los “sesgos cognitivos”. Diremos que una falacia lógica se refiere a un error en el razonamiento que debilita o invalida un argumento de un auditor (Por ejemplo “*todo el mundo lo hace, y como nadie ha reclamado es porque es una práctica aceptada*”,). En tanto, un sesgo cognitivo (“atajos mentales”) se refiere a cómo nuestra arquitectura de pensamiento interno (patrones lógicos) afectan la forma en que entendemos y procesamos la realidad y la información que nos llega (Por ejemplo, “*el responsable de la actividad bajo revisión*” fue nombrado por la máxima autoridad del servicio, por tanto, lo que él o ella diga es fidedigno”).

Ciertamente, un auditor influenciado de prejuicios, sesgos cognitivos (llevado a un caso extremo), tendría como consecuencia en la forma de argumentar la ausencia de haber aplicado un determinado proceso de auditoría. A modo de ejemplo, un auditor podría enfrentarse con la siguiente situación:

“Don Raimundo lleva casi cuarenta años en el Ministerio ABC, es una persona buena, no ha matado ni ha robado a nadie, tiene una gran familia [porque le ha exhibido fotos] y ayuda a los pobres (como alguna vez lo fue él); es muy estudioso y creativo, y fruto de su esfuerzo es que en los veinte últimos años fue promovido a jefe del área de adquisiciones; partió desde abajo cuando salió del Liceo Comercial nocturno, por lo que es difícil que él vaya a

cometer un fraude...él ha sido siempre honesto conmigo, por eso no insisto en molestar a personas como él, pidiendo tanto papeleo...además, su hija es amiga de mi hermana. Me basta con la entrevista sostenida, su diálogo fue franco y directo, y hasta reconoció que alguna vez le ofrecieron plata para hacer “chanchullos” y se negó [no hay evidencia de aquello]. El año pasado mi colega concluyó lo mismo que yo. Insistir sería abusar y hostigar a un adulto mayor. Se debe usar el criterio profesional (Technical, Tactical, and Critical Thinking, TTC) en vez en cuando”.

No obstante, los sesgos cognitivos anulan el adecuado escepticismo profesional. Los arquetipos de personas, como los expresados en nuestro ejemplo, afectan notablemente el juicio profesional y, por ende, la afectación del proceso de auditoría al negarse el auditor a obtener una nueva evidencia que contradiga los dichos de la actividad bajo revisión.

A contrario sensu, un auditor escéptico habría recordado algunas de las conclusiones a que llegó el “Report to the Nations”⁹ de la ACFE en el año 2024, en cuanto a saber que:

- Un 43% de los fraudes son detectado por denuncias anónimas (el coloquialmente llamado “soplo”), pero solo un 16% es detectado por un proceso de auditoría interna.

Recomendación: La labor “rutinaria” del auditor no prosperaría mucho en la detección de un potencial fraude. Hacer y escuchar lo mismo anula un adecuado escepticismo profesional.

- En entidades de más de 100 personas el 52% de los fraudes se explica por los delitos de corrupción.

Recomendación: El caso se trata del Ministerio ABC, una entidad gigantesca y que cuenta con un historial de grandes volúmenes de compras públicas.

- En un 43% de los casos las entidades afectadas por fraude no conocían acerca de la actividad bajo revisión.

Recomendación: Percepciones de quién es una persona, no es lo mismo que se tengan antecedentes fidedignos de esta. Por ejemplo, para nuestro caso de estudio, sabemos de oídas -por parte del responsable de la actividad bajo revisión- que era “estudioso y esforzado”, pero, no hay evidencia de su trayectoria como para apreciar si su toma de decisiones ha sido razonable con las operaciones que han llegado a manos del auditor (Nótese bien: Podría ser el caso que él o ella sea la cara visible de puesto, pero quien toma las decisiones sea un tercero).

- En el 23% de los casos reportados los fraudes fueron cometidos por persona que llevaban más de diez años en sus puestos de trabajo, y con mayores incidencias en el perjuicio patrimonial causado.

Recomendación: En nuestro caso se trata de una persona que lleva casi cuarenta años de carrera profesional y veinte en su actual puesto de trabajo.

⁹ Véase “2022-Report to the Nations”: <https://acfe-public.s3.us-west-2.amazonaws.com/2022+Report+to+the+Nations.pdf>

- El 79% de los casos de corrupción se concentraron por lejos en los Departamentos de Compra.

Recomendación: El auditor debe saber que el área a auditar es considerada de alto riesgo. Así, pudiendo parecer confiable o “todo en orden”, se debería expandir el alcance de la auditoría, de manera de no limitarse “a lo que siempre se ha hecho”. Recuerde que el “*siempre se ha hecho así*” para la actividad bajo revisión es una oportunidad para burlar y/o mejorar sus estratagema.

- El 3% de los casos de fraudes recayeron en personas mayores de 60 años, pero increíblemente, son las que más perjuicio económico ocasionaron a la entidad afectada.

Recomendación: La falsa idea de que el auditor perciba que “*insistir sería abusar y hostigar a un adulto mayor. Se debe usar el criterio profesional*” es justamente abandonar el resultado esperado de la auditoría y facilitar el ocultamiento y/o destrucción de evidencia. ¿Por qué un adulto mayor “tiraría las manos” a esas alturas de su vida? ¿será que la justicia sería benevolente con él por ser “adulto mayor y primerizo”?

Por otro lado, los auditores internos fácilmente olvidan que el “*tiempo que pasa, la verdad huye*” y esto supone que el paso del tiempo juegue en favor de la actividad bajo revisión, por la prescripción de los plazos legales para perseguir un delito. ¿Qué sentido tiene que el auditor detecte fraudes *ex post*?

- En el 52% de los casos reportados en la encuesta correspondió a defraudadores que poseía un título universitario, con la mayor pérdida promedio ocasionada a la entidad.

Recomendación: Una persona “estudiosa” y con estudios no es sinónimo de “honestidad”. A mayor conocimiento, mayor son las probabilidades de defraudar, porque se saben cómo funcionan los procesos internos y los procesos de auditorías.

Como gran conclusión. Es evidente, que *per se* no se puede “criminalizar” a una persona por su permanencia en una entidad, por las características de su persona o el tipo de entidad que trabaja; pero, no perdamos el foco. Se trata de factores de riesgos, que en su conjunto acrecientan las probabilidades de detectar un posible fraude. No lo olvide: “Confíe, pero verifique”. Sin lugar a duda, un auditor eleva su escepticismo profesional al considerar todos los factores de riesgos que la actividad bajo revisión carga. Las estadísticas expuestas nos ayudan a abrigar la posibilidad de que la actividad bajo revisión pudo haber faltado a la verdad en procesos de auditoría anteriores.

Con todo, a continuación, se exponen algunos de los sesgos cognoscitivos que más afectan a los auditores internos, y que se citan recurrentemente en publicaciones y artículos académicos¹⁰:

¹⁰ Adaptado de “Los Sesgos Cognitivos en la Función de Control Fiscal: La Naturaleza Humana, Un Aspecto a Considerar”, Revista de Derecho y Economía, No. 53, enero-junio 2020, pp. 103-126.

5.2.1. Sesgos cognitivos

a) Sesgo por anclaje: Es un proceso inconsciente en el que intervienen los dos sistemas de elección del cerebro (intuitivo y reflexivo), en donde a partir de una cifra (número) se realiza una estimación a partir de este valor sin que exista racionalmente una justificación para hacerlo. Lo anterior genera de forma frecuente valoraciones sesgadas, ya que el análisis racional se ve influido de forma imperceptible por el sistema, apegando el análisis a números preexistentes al análisis racional que anclan las conclusiones a estos.

Efecto: Impulso inconsciente a darle preponderancia a la primera información que recibimos o a una referencia previa.

Ejemplo de auditoría: Siempre que se entregue una cifra previa a una persona –relacionada o no– con un análisis de precios o de valores numéricos, el cerebro de forma automática se queda anclado en esa cifra y sobre la misma estima los valores o los números solicitados.

b) Sesgo por disponibilidad: En este atajo mental, el razonamiento racional y reflexivo acerca de valorar el riesgo, las contingencias o su ocurrencia se ve influido en mayor medida por la facilidad con la que el sujeto puede recordar sucesos similares. En otras palabras, las personas se preocuparán más por la frecuencia de un evento dependiendo de la facilidad con que se vengan a la mente sucesos similares, que por su real ocurrencia estadística o documentada.

Efecto: Es la dinámica mental de usar la información disponible para estimar probabilidades o tomar decisiones.

Ejemplo de auditoría: Un auditor analiza el desempeño positivo reciente de la actividad bajo revisión sin considerar las tendencias históricas (comparaciones) o los riesgos subyacentes del objeto a auditar.

c) Sesgo afectivo: Es el influjo imperceptible en el raciocinio humano expresado en la toma de decisiones no por razones objetivas, sino por sus afectos (simpatías y antipatías). Este sesgo también se puede representar por identificaciones sectarias (raciales, políticas o religiosas). Este sesgo puede ser tanto positivo, como negativo de acuerdo con la existencia de emociones o afectos positivos o negativos sobre determinada realidad, o pertenencia o aversión ante determinado grupo humano.

Efecto: Asignar valores, características a un miembro de un grupo sin evidencia o justificación comprobada alguna.

Ejemplo de auditoría: Hoy en día es común atribuir características sin justificación alguna por concepciones personales. Se da que el responsable de la actividad bajo revisión puede tener una tendencia política, religiosa o deportiva que podría “no coincidir” con las ideologías del auditor, predisponiendo negativamente la actitud mental de este.

d) Sesgo por confirmación: Es la tendencia inconsciente del ser humano a filtrar la información obtenida de forma directa o indirecta que confirme su propia posición inicial, ignorando información existente –quizás de valor representativo o estadístico– que no

respalden su posición. Este sesgo de razonamiento inductivo lleva a las personas a interpretar o recordar información de una forma sesgada con el objetivo de confirmar o soportar las concepciones preconcebidas.

Efecto: Es la acción inconsciente de descartar la evidencia en la visión irracional de obtener un resultado en virtud de la propia confianza o capacidades.

Ejemplo de auditoría: Un auditor desarrolla una “teoría del caso” sobre por qué han cambiado ciertos saldos de cuentas. La evidencia que apoya “su teoría” tiene más peso que la evidencia contradictoria, que es la que sí debería ser apreciada con objetividad.

Se subsumen en este tipo de sesgo la llamada “teoría de la ignorancia deliberada”, que en determinadas situaciones tiene consecuencias de tipo penal sobre los funcionarios públicos¹¹.

e) Sesgo por retrospección: Cuando se evalúan hechos presentes cuya consecuencia directa está relacionada con hechos o acciones del pasado, de forma inconsciente le resulta imposible al auditor abstraerse de las consecuencias de los mismos, de manera que, a partir del conocimiento de los efectos de las acciones pasadas, se interpreta la postura sobre las mismas, de igual forma se caracteriza su previsibilidad de forma más fehaciente. En otras palabras, el sesgo de retrospección induce al auditor a analizar una medida o acción no por lo adecuada o técnicamente sustentable de la misma, sino por su resultado, poniéndose de presente un cambio de perspectiva del auditor organizando la información del pasado en consecuencia del resultado en el presente.

Efecto: Analizar y decidir sobre un hecho a partir del resultado, descartando toda la información relevante del proceso. La creencia de que un evento pasado era obvio o fácil de predecir, a pesar de que en realidad no lo era.

Ejemplo de auditoría: En un proceso de auditoría un auditor olvidó solicitar el manual de procedimientos para los arqueos de caja. La auditoría termina, y tiempo después la entidad es cuestionada por el manejo de dineros. La entidad culpa al auditor por “falta del debido cuidado profesional”. Después de un análisis de la evidencia, se descarta que la falta de revisión al citado manual haya afectado las conclusiones el informe. La evidencia contradictoria recabada, suplió de igual manera las conclusiones y nada tenía que ver la omisión del auditor.

Véase apéndice para una más completa lista de sesgos cognitivos que enfrenta el auditor.

¹¹ Una sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de España (9 de junio del 2015), recurso1665/2014, señala: “...Y respecto a ese desconocimiento, ha de ponerse de relieve la doctrina jurisprudencial acerca del dolo eventual, y la teoría del asentimiento, de modo que incumbe a quien lleva a cabo una acción el despejar las dudas que puedan surgir acerca de la verdadera naturaleza y contornos de su misma estructura. En otras palabras: quien se pone en situación de ignorancia deliberada, sin querer saber aquello que puede y debe saber, está asumiendo y aceptando todas las consecuencias del ilícito actuar en que voluntariamente participa.”

Ahora es el turno de las “falacias lógicas”¹². Estas revisten de una mayor complejidad para comprenderlas, por lo que su identificación requiere de mucho entrenamiento y preparación por parte del auditor para detectarlas.

5.2.2. Falacias lógicas

Como se mencionó anteriormente, las falacias son argumentos que no se ajustan a las reglas de un razonamiento sólido; tanto es así, que los argumentos falaces parecen lógicos, pero en realidad no brindan un respaldo adecuado a sus conclusiones.

La importancia de aprender las “falacias lógicas”, en especial en la labor que llevan cabo los auditores internos, es que las personas -tanto el propio auditor como la actividad bajo revisión- pueden (sin darse cuenta o intencionalmente) hacer un mal uso de la información para permitirse o convencer a otros de llegar a conclusiones inadecuadas o insostenibles. Comprender cómo sucede esto puede ayudar no sólo a evitar esos errores en nuestro propio razonamiento, sino también a interpretar con mayor rapidez y precisión los mensajes que recibimos de los demás.

Así las cosas, en concreto se tienen dos macro efectos en un proceso de auditoria según MORGAN (2010):

- **Para detectar información engañosa proporcionada por la actividad bajo revisión:** Tenga en cuenta que esta puede utilizar, inadvertida o intencionalmente, argumentos falaces para defenderse o protegerse o, a veces, incluso para confundir o distraer al auditor.

Ejemplo: “*El sistema contable y presupuestario abarca a todos los órganos y servicios públicos del Gobierno Central, nosotros no hemos intervenido; por lo tanto, no hay errores en los registros contables que allí se exponen. Además, el sistema ha sido certificado por una empresa externa, por lo que todo funciona bien*”. [Falacia *Post hoc ergo propter hoc*].

- **Para detectar errores de razonamiento propios o de otros auditores internos:** Tomar decisiones demasiado rápido, “seguir tu corazonada” o, a veces, simplemente no poder expresar de forma clara y concisa el proceso mediante el cual se ha llegado a una conclusión, pueden ser señales de advertencia de argumentos falaces. Esto no siempre significa que la conclusión sea incorrecta, simplemente que la información recopilada o la forma en que esta se presenta puede ser insuficiente para respaldar una conclusión con la cual el auditor está tratando de persuadir a otros crean.

Ejemplo: “*Los antiguos auditores provenían de una prestigiosa consultora y fueron capaces de detectar problemas en los planes de cumplimiento normativo y legal de la institución. Uno de ellos era auditor forense, y contribuyó a los planes de mejora antifraude. Así las cosas, podemos concluir que los riesgos de incumplimiento se han*

¹² Si bien existe abundante literatura que estudian las “Falacias Lógicas”, son pocas las publicaciones dedicadas a la labor del auditor. Sin embargo, se ha tomado como documento de referencia de la materia la exposición hecha por el consultor internacional Stephen L. Morgan ante 21ra. Conferencia Anual de la Asociación de Auditores Públicos de las Islas del Pacífico (APIPA), del 19 al 23 de julio de 2010.

mitigado. Además, la empresa no ha reportado problemas de esta naturaleza desde que no hay casos de connotación pública en la TV.” [Falacia Ad verecundiam]

5.2.2.1. Tipos de falacias lógicas

Las ciencias de la lógica reconocen dos categorías muy amplias de falacias: Las falacias formales e informales (no formales).

A. Falacias lógicas informales

Aunque no existe una forma estándar de categorizar las falacias lógicas informales, estas se detectan examinando la sustancia o el contenido del argumento. Las categorías informales de falacias consignadas en este documento no constituyen de ninguna manera una lista exhaustiva, pero, algunas de las categorías comúnmente utilizadas para describirlas incluyen:

a) Apelaciones mal dirigidas

Las apelaciones mal dirigidas son, en apariencia, argumentos legítimos, pero que se aplican mal. Se utilizan para respaldar una afirmación sin una relación lógica. Las apelaciones mal dirigidas incluyen:

- (i) **Falacia de apelación a la autoridad [argumentum ad verecundiam]:** Una apelación a la autoridad consiste normalmente en citar a alguna persona o cosa (un libro, por ejemplo) como fuente confiable sobre un tema, cuando en realidad esa persona o cosa no tiene autoridad sobre ese tema específico.

Ejemplo de auditoría: El responsable de la actividad bajo revisión conoce al CISO¹³ de una empresa especialista sobre computación, software y accesorios. Este ha señalado que todos los servicios están comprando una marca determinada de *Laptops* debido a que nadie más ha tenido problemas para obtener la aprobación ante ChileCompra.

Comprobación preliminar: El CISO puede saber mucho sobre ciberseguridad, pero no es un funcionario público, ni está familiarizado con las disposiciones de compras de la actividad bajo revisión. Por lo tanto, no está en condiciones de responder si una compra en particular es (o debería ser) aceptable o permisible para el organismo comprador. Por otro lado, ¿qué interés tendría ese CISO en las compras de una determinada entidad?

- (ii) **Falacias de la apelación a la creencia común [Bandwagon]:** La falacia de apelación a la creencia común también conocida como apelación a las masas, porque trata de conseguir que la gente crea o piense algo porque "todos los demás creen o piensan esto". Utilizar opiniones populares para respaldar una afirmación que debe verificarse de otra manera. Es una apelación falaz recurrir a la creencia común.

¹³ Chief Information Security Officer (director de seguridad de la información)

Ejemplo de auditoría: La actividad bajo revisión tenía entendido que los públicos eran “dinero de todos”, y que una simple solicitud a través de un sencillo formulario bastaba para su autorización.

Comprobación preliminar: Efectivamente el dinero “es de todos”, pero la realidad es que para quienes trabajan para el Estado, los recursos públicos no sinónimo de “libre disposición”. Las entregas de fondos deben supervisarse cuidadosamente para garantizar que los resultados obtenidos justifiquen las partidas ejecutadas.

- (iii) **Falacia de la apelación a la práctica común [argumentum ad populum]:** Una apelación falaz a la práctica común implica justificar una acción porque “*todo el mundo lo hace*”. En un argumento sólido, la acción debe justificarse por sus propios méritos, y no respecto a lo que otros hagan o piensen. Ello tiene poca o ninguna consecuencia. El hecho de que “*todo el mundo lo hace*” no significa en modo alguno que sea correcto hacerlo.

Ejemplo de auditoría: “*Todo el mundo*” se apresura a gastar el dinero “sobrante” al final del período fiscal. Después de todo, si no se gasta, probablemente, no se obtendrá tanto dinero el próximo año.

Comprobación preliminar: Si bien es cierto que no utilizar los fondos públicos podría influir en la asignación futura de un próximo año, podría resultar contraproducentes gastarlo todo al final del período en cosas que pueden o no beneficiar directamente a los destinatarios del servicio al término del año fiscal.

- (iv) **Falacia de la apelación a la tradición [argumentum ad antiquitatem]:** Esto es similar a la “Falacia de la Práctica Común”. En lugar de utilizar la justificación “*todo el mundo lo hace*”, en la Apelación a la Tradición la racionalización se invoca un “*siempre lo hemos hecho así*”.

Ejemplo de auditoría: La actividad bajo revisión señala que “siempre se han pagado” horas extras con las partidas extraordinarias asignadas a nuestra repartición; sin embargo, ninguna autoridad se ha quejado o había levantado el punto como hasta ahora.

Comprobación preliminar: Si nadie se quejó, probablemente sea porque nadie lo sabía, o si lo sabía, era por “ignorancia deliberada”. Los pagos de horas extras con fondos extraordinarias no se pagan por esta vía.

- (v) **Falacia de la apelación a las consecuencias indirectas o pendiente resbaladiza [argumentum ad consequentiam]:** La falacia de la apelación a las consecuencias indirectas se produce cuando alguien afirma que una postura o decisión conducirá a una serie de consecuencias o efectos remotamente posibles (generalmente muy negativos), se presentan como resultados automáticos de un curso de acción o creencia.

Ejemplo de auditoría: Debido a que los controles sobre la ejecución de los gastos son débiles, ciertos programas sociales se verían amenazados al destinarse a erogaciones

que no están permitidas de acuerdo con las partidas asignadas. Si esas ejecuciones no se refieren al presupuesto permitido, significará un juicio de cuentas por parte de la Contraloría con el fin de obtener la devolución de los fondos. Si tienen que devolver fondos, ese dinero agotará otras partidas presupuestarias asignadas. Si se agota el presupuesto, los programas no tendrán la financiación adecuada y fracasarán. Si los programas fracasan, las personas beneficiadas que debieron haber sido atendidas sufrirán y la reputación de la repartición pública quedará destruida, con la consecuente apertura de sendos sumarios administrativos.

Comprobación preliminar: Si los errores de control solo se detectaran en un estrato - por ejemplo, gastos <\$1.000.000- para los cuales el total de los hallazgos es irrelevante (pero, no por ello de atención) respecto los fondos totales, el ejemplo anterior sería una “falacia de la pendiente resbaladiza”.

En consecuencia, una conclusión más adecuada podría ser la siguiente:

“Debido a que los controles sobre la ejecución de los gastos son débiles, ciertos programas sociales se verían amenazados al malversarse en erogaciones que no están permitidas de acuerdo con las partidas asignadas. Si esas ejecuciones no se refieren al presupuesto permitido, no se les reembolsará o tal vez se tendrán que devolver los fondos asignados” (fin de la política fijada).

La clave, entonces es utilizar el criterio razonado del auditor, que varía según la evidencia y el entorno específico.

- (vi) **Falacia de apelación al pensamiento desiderativo [el deber ser]:** El “pensamiento desiderativo” nace del deseo, no de la realidad, sugiere un resultado extremadamente positivo, pero improbable y remoto, con la “esperanza” de que distraiga la atención de los méritos del tema en cuestión. Las ilusiones son, en cierto modo, lo opuesto a una apelación a las consecuencias indirectas.

Ejemplo de auditoría: La actividad bajo revisión señaló que se dieron cuenta de que tuvieron algunos gastos menores, no autorizados, en marzo. Sin embargo, estos fueron detectados a tiempo por lo que fue remediada la situación. Los “ajustes” se vieron observados en las imputaciones de abril. Por lo tanto, no hay ninguna razón para informar esos errores al Superior Jerárquico, que por los demás, arriesgamos una amonestación o una consulta a la Contraloría. Como ahora está solucionado el “impasse”, se podrán seguir cumplimiento los programas sociales agendados. La auditoría -sostiene que la actividad bajo revisión - no debería revelar este tipo de “errores menores”.

Comprobación preliminar: Es evidente que la actividad bajo revisión abriga cierta esperanza que el auditor no informe los errores, aunque si efectivamente son menores, se exageran las aprehensiones del área auditada. Las expectativas de la actividad bajo revisión es la de obtener una “auditoría limpia”. Si efectivamente hay errores menores, no significa que no existan observaciones por parte del auditor, pero, deben ponderarse otros factores (Por ejemplo: montos, personas, temporalidad, reiteración,

naturaleza de las partidas afectadas etc.) que diluciden a qué nivel jerárquico debiesen informarse.

b) Apelaciones emocionales ¹⁴

Una falacia de apelación a la emoción es un tipo de falacia informal que se basa en reacciones emocionales en lugar de razonamiento lógico para persuadir a los demás. Puede tomar muchas formas, como apelar al miedo, la lealtad, la lástima, la ira, la culpa, el orgullo o la felicidad, etc. Esta falacia por sí sola, nunca debería ser una estrategia legítima en una discusión, porque como dijimos se basa justamente en emociones, más que en un apoyo verificable o evaluativo. Ejemplos de apelaciones emocionales incluyen:

- (i) **Falacia de apelación al miedo [argumentum ad metum]:** Una falacia de apelación al miedo ocurre cuando una persona utiliza el miedo para impulsar una respuesta o intenta generar apoyo a una posición, fomentando el temor hacia una alternativa opuesta.

Ejemplo de auditoría: Una actividad bajo revisión constantemente está recordando que, si no se controla adecuadamente el acceso a la base de datos, alguien podría obtener copias de sus correos electrónicos personales y compartirlos con la prensa.

Comprobación preliminar: Este tipo de falacias son invocadas por personas que parecen estar muy “preocupadas” por el control interno, pero lo que se busca es “concientizar” de antemano sobre una eventual comisión de fraude por parte de estas o de terceros, o podría tener conocimiento de su ocurrencia. Si se cumple dicho presagio, una respuesta natural sería escuchar “yo se los advertí”.

- (ii) **Falacia de apelación a la lealtad [Nuremberg defense]:** La apelación a la lealtad supone que se debe abandonar el pensamiento individual y reemplazarlo por el pensamiento de grupo, sea lo que sea que eso implique. Esto refleja una dependencia excesiva de la autoridad, un argumento basado en el ethos, gravemente corrupto, que antepone la lealtad a la verdad, la razón y la propia conciencia.

Ejemplo de auditoría: El jefe de servicio de una repartición pública ha instruido no dar ninguna información a los auditores internos, salvo lo que “ellos quieran escuchar”. De hacerlo toda la unidad quedará mal y el superior jerárquico no aprobará ningún permiso o los programas de capacitación este año.

Comprobación preliminar: Es importante que el auditor no solo preste atención al objeto material a auditar, sino que preste atención al ambiente laboral reinante. Si las respuestas a las preguntas hechas por el auditor conducen a “pregúntele a mi jefe” es porque podría haber indicios de que se quiere manejar una versión de la “verdad”.

Es importante aclarar que la falacia de apelación a la lealtad ocurre cuando a una persona se le plantea falsamente, la necesidad de apoyar la postura que defiende el grupo, sin considerar la razonabilidad de la propuesta. Por lo tanto, no se incurre en

¹⁴ Algunas definiciones de apoyo han sido extraídas de <https://www.logicallyfallacious.com/> del profesor Robert Bennett.

una falacia al afirmar que se sigue o apoya a alguien por lealtad, pues la falacia se comete cuando la lealtad se toma como un argumento en sí mismo para validar una verdad.

- (iii) **Falacia de apelación a la lástima [*argumentum ad misericordiam*]:** Falacia cuyo intento es distraer la atención de la verdad mediante el uso de la compasión.

Ejemplo de auditoría: El responsable de la actividad bajo revisión, encargado de monitorear los riesgos operacionales, ha señalado a sus subordinados que si les dicen a los auditores internos que no siguen los monitoreos como se ha exigido, él se meterá en problemas y perderá su trabajo. No puede perder su trabajo porque acaba de ser padre de familia.

Comprobación preliminar: Las consideraciones humanitarias de un individuo nada tiene que ver con el cumplimiento de los monitoreos exigidos. Si existe incumplimiento el auditor debe verificar las razones subyacentes de aquello, como en el caso anterior. Si el responsable de la actividad bajo revisión ha tenido problemas o inconvenientes personales se debe conocer si este lo ha comunicado a la Unidad de Gestión de Personas.

- (iv) **Falacia de apelación a los estereotipos:** Existen creencias generales que se utilizan para categorizar personas, objetos y eventos. Se suponen que son generalizaciones precisas de todo el grupo.

Ejemplo de auditoría: Generalmente la actividad bajo revisión reclama que los auditores internos no se “rinden” hasta que encuentren algo malo. Si no se encuentra nada, se supone la idea que ellos harán de un hallazgo pequeño una gran controversia.

Comprobación preliminar: Es común que la actividad bajo revisión piense - erróneamente- que los auditores internos sean “detectives” o “Sherlock Holmes”. Esto tiene que ver con lo que la literatura especializada ha acuñado como la “brecha de expectativas”. La brecha de expectativas existe cuando los auditores internos y el público tienen creencias diferentes sobre los deberes y responsabilidades de los primeros y sobre los que transmiten sus informes.

c) **Falacias Ad Hominem**

Las falacias Ad Hominem (del latín “contra el hombre”) ocurren cuando, en vez de refutar el argumento, se atacan las características personales, atributos o fallas del emisor, sin analizar el contenido del argumento en sí, concluyendo erróneamente que es defectuoso por esa razón. En otras palabras, se ataca a la persona, no al argumento. Se sabe que el perfil de este tipo de personas -argumentativos u hostiles- utilizan esta estrategia para desacreditar al auditor, socavar su confianza, desviar la atención o evitar el tema central de discusión, lo que podría influir en su trabajo y las conclusiones de su informe.

Ejemplo de auditoría: La actividad bajo revisión arguye que el auditor hizo hallazgos que rayan en lo ridículo; es evidente que el auditor nunca antes ha trabajado en planes de cumplimiento normativo de este tipo.

Comprobación preliminar: No es necesario haber trabajado en un área específica para saber cómo auditarla. Por otro lado, la labor del auditor es supervisada por personas con más experiencia o, en otros casos, sometido a revisión por el equipo de auditores asignados a esa auditoría.

d) Generalizaciones

Las falacias de generalización suelen implicar un razonamiento inductivo basado en pruebas insuficientes o muestras no representativas. Las falacias más comunes de este tipo son las generalizaciones apresuradas, las generalizaciones radicales y las falacias de composición y división. Es importante recordar que el razonamiento inductivo se basa en la capacidad de generalizar, pero tales generalizaciones deben estar bien sustentadas para considerarse válidas.

- (i) **Falacia de generalización apresurada**: La falacia de la generalización apresurada o precipitada se produce cuando no hay un número suficiente de casos en los que se basa la generalización.

Ejemplo de auditoría: Un informe de auditoría concluyó: *“Debido a que se detectaron errores en la muestra de 3 artículos de una población de 10.000, los controles sobre los desembolsos se consideran débiles; no se necesitan más pruebas.”*

Comprobación preliminar: Si bien este ejemplo es extremo, se debe destacar que se debe estar seguro de tener una muestra estadística representativa y suficiente para extrapolar resultados y sacar conclusiones sobre la población.

- (ii) **Falacia de generalizaciones radicales [a dicto simpliciter ad dictum secundum quid]**: Las generalizaciones radicales ocurren cuando parece haber evidencia suficiente para sacar una conclusión, pero la conclusión extraída exagera lo que la evidencia puede respaldar. Las generalizaciones radicales tienden a superponerse con la falacia de la apelación a las consecuencias indirectas (pendiente resbaladiza).

Ejemplo de auditoría: Otro informe concluye: *“Debido a que se detectaron 10 errores en la muestra estadística de 77 ítems, los controles sobre los desembolsos se consideran débiles. Los controles están mal diseñados e implementados. Además, la supervisión de la gestión y la capacitación de los funcionarios son inadecuadas, y es posible que los programas sociales llevados a cabo estén en peligro inminente de fracasar.”*

Comprobación preliminar: Es sabido que en la práctica de la auditoría se hace necesario abordar la causa de los errores muestrales, y que el auditor quiera que el cliente tome medidas, pero sería una exageración decir que los programas sociales estén en peligro. Cabe recordar que, en la práctica, estas falacias rara vez serán tan evidentes. Sin embargo, el punto clave es que se requiere una consideración cuidadosa para identificarlas.

(iii) **Falacia de composición y división:** Las falacias de composición y división consiste en inferir que algo es verdadero acerca de un conjunto o grupo solo porque es verdadero acerca de una o varias de sus partes o componentes. Lo que implica confundir atributos de las partes con atributos del todo.

Ejemplo de auditoría: Todos los funcionarios de esta dependencia son contadores públicos con un historial comprobado de mantener buenos registros financieros, por lo que se presume que los libros financieros de la unidad están en buen estado.

Comprobación preliminar: Si bien cada funcionario puede saber cómo llevar buenos registros financieros, como equipo es posible que no se hayan asignado los roles y responsabilidades para garantizar ese resultado. Se debe siempre verificar.

e) Falacia del lenguaje

Las falacias lingüísticas implican palabras o frases ambiguas utilizadas en más de un sentido dentro de un argumento. También ocurre cuando la premisa y/o conclusión se pueden interpretar de múltiples maneras. Esta falacia puede causar problemas con la recopilación de evidencia en entrevistas y revisión de documentación, así como con la documentación de evidencia y conclusiones de auditoría.

En este ámbito abundan los llamados sofismas y eufemismos¹⁵. El eufemismo es un modo de expresar con suavidad y decoro ideas cuya franca expresión resultaría malsonante (Por ejemplo: “hay una restructuración de personal” en lugar de decir “despidos”). Sofisma, en cambio, es una argumentación aparente mediante la cual se defiende algo falso pretendiéndose confundir al interlocutor. En otras palabras, es un tipo de falacia, pero donde el que la formula está consciente que lo hace con un argumento engañoso.

Ejemplo de auditoría: Un informe proporcionado por la actividad bajo revisión señala que “...las cifras de ejecución de gastos muestran una variación del 10% de la ejecución de los gastos, por lo que, a grandes rasgos, de manera significativa, no hay desbalances de la ejecución presupuestaria, salvo menores...”

Comprobación preliminar: ¿Respecto de qué hubo una variación del 10%? ¿Qué parámetro indica qué es significativo de lo que no es? ¿qué tipo de desbalance se refiere: positivo o negativo?

f) Falacia de causa falsa (post hoc ergo propter hoc)

La falacia de causa falsa, también conocida como causa cuestionable, se comete cuando se asume que, solo porque un evento ocurrió después de otro, el primero causó el segundo. La relación causal es asumida sin evidencia sólida. Lo que implica confundir lo que no es la causa de un efecto determinado, con su causa raíz.

¹⁵ Martín Quintana, 2008, “Sofismas y Eufemismos Semánticos en el Ámbito de la Fecundación Artificial”.

Este es un problema común con la lógica inductiva. A menudo sucede cuando se deja de auditar demasiado pronto o cuando se asume que la causa es la misma que se ha visto en un proceso anterior.

Ejemplo de auditoría: El informe concluye: *“9 de los 10 desembolsos muestreados fueron gastos no admisibles. No se revisaron los desembolsos, ni hubo ninguna indicación escrita de revisión por parte de un supervisor de la actividad bajo revisión.”*

Comprobación preliminar: Un auditor con un escepticismo profesional activo detectó que esa conclusión es falaz. Las causas reales incluyeron: Falta de procedimientos para preparar los desembolsos; la inexistencia de capacitación sobre qué debiese entenderse por “gastos permitidos”; y que la actividad bajo revisión no rubricó las solicitudes de desembolso como revisadas (visto bueno).

Por otro lado, el auditor no se molestó en mirar los procedimientos; pensó que era más rápido hacer un muestreo. La respuesta del auditor fue: *“Después de todo, sólo tratamos de identificar los gastos cuestionables.”*

g) Falacia del razonamiento circular (circulus in probando)

La falacia del razonamiento circular ocurre cuando se utiliza un razonamiento que termina justificándose a sí mismo, sin ofrecer evidencia o hechos externos para respaldar una conclusión. Es decir, el argumento vuelve al punto de partida sin realmente demostrar nada nuevo, lo que lleva a un ciclo que no aporta claridad ni justificación adecuada, en otras palabras la premisa y la conclusión significan lo mismo.

Ejemplo de auditoría: La actividad bajo revisión dijo: *“El supervisor, que también es el administrador de la subvención, preparó los procedimientos que seguimos para garantizar que los desembolsos sean permitidos para la subvención. Es muy estricto a la hora de garantizar que todas las solicitudes de desembolso se revisen para comprobar que cumplen con nuestros procedimientos. El supervisor nos hace corregir cualquier solicitud de gasto que no cumpla con los procedimientos”.*

Otro ejemplo sería: *“Estos registros contables son correctos porque han sido revisados por el departamento de finanzas, y el departamento de finanzas siempre sigue los procedimientos correctos”.*

Comprobación preliminar: Hay una conclusión implícita en el ejemplo anterior: Que los pasos descritos supuestamente garantizan que los desembolsos sean permitidos o los registros contables son correctos. Sin embargo, ¿se han comparado los procedimientos con las disposiciones legales de subvenciones para garantizar que sean correctos?

h) Falacias de relevancia (Non-sequitur)

Las falacias de relevancia se configuran cuando la conclusión no se sigue lógicamente de sus premisas. Este tipo de falacia también se conoce como “conclusión irrelevante”. En algunas falacias de relevancia, la premisa y la conclusión no abordan el mismo tema. Aquí

lo que se presenta como evidencia o razón, es irrelevante, o agrega muy poco apoyo a la conclusión.

Ejemplo de auditoría: *“El equipo de auditores internos ha conseguido buenas calificaciones en las evaluaciones externas de calidad de la función de auditoría interna. De ahí que el supervisor de auditoría ha sido reconocido por su gestión, lo que se ha reflejado en auditorías sin observaciones.”*

Comprobación preliminar: No existe una conexión directa o causal entre la evaluación de calidad de la función de auditoría interna y los resultados específicos de la actividad bajo revisión. Sin embargo, una función de auditoría interna de alto nivel puede mejorar el proceso de revisión y contribuir a la precisión de los resultados. La gestión del supervisor está directamente relacionada con el control de calidad del proceso de auditoría, asegurando el cumplimiento de los estándares, sin que ello comprometa en ningún caso la objetividad de los resultados.

Al tenor del extenso catálogo antes expuesto, el lector habrá notado que algunas falacias pueden parecer encajar en múltiples categorías, y esto es cierto. Sin embargo, el propósito de este apartado es más modesto: En lugar de memorizarse todas ellas, es mejor centrarse en reconocer cuándo un argumento es inválido, y tomar las medidas correctivas, tanto en su rol de auditor interno como al percibir las en la actividad bajo revisión.

B. Falacias lógicas formales

A su turno, las Falacias Formales son falacias basadas en la forma o estructura de un argumento. Este tipo de falacias son complejas y requieren un adecuado entrenamiento por parte del auditor.

Un recurso común en este tipo de falacias es el uso de silogismos, los que pueden entenderse como aquel *“razonamiento lógico compuesto de dos juicios comparados (premisa mayor y premisa menor) y del que se obtiene un nuevo juicio verdadero (conclusión)”* (DPEJ, 2024). Sin embargo, el estudio de este modo de falacia lógica formal excede los propósitos de este documento técnico.

Ahora bien, a diferencia de la lógica informal, la lógica formal no clasifica como falacias los argumentos que contienen una premisa falsa. Esto se debe a que la lógica formal no examina las proposiciones en busca de verdad o falsedad, ya que normalmente no hay manera de que la lógica por sí sola pueda revelar si algo es verdadero.

A mayor abundamiento, la falacia formal se asocia a un argumento deductivo que no es válido, detectado un defecto en su estructura lógica. Por tanto, la principal diferencia entre la falacia formal e informal es que el error en las primeras reside en su estructura lógica, mientras que el error en las segundas reside en su contenido. No olvide que las falacias se enfocan en la forma que se razonan las premisas.

En consecuencia, el uso adecuado de la lógica formal en el trabajo de auditoría contribuye a la realización de auditorías de calidad. La lógica formal garantiza que se aplique un

razonamiento coherente y sólido en la recopilación y análisis de la evidencia, ayudando a cumplir con los estándares de suficiencia, competencia y relevancia en la auditoría.

Existen dos tipos principales de falacias formales: afirmar el consecuente y negar el antecedente. A continuación, se ilustra de manera pedagógica cómo funcionan este tipo de falacias.

a) Falacia por afirmación del consecuente

La falacia por afirmación del consecuente consiste en suponer que afirmando al antecedente estamos autorizados a afirmar el consecuente.

(i) Siempre válido

Uno de los argumentos deductivos válidos más utilizados es el conocido como *modus ponens* (*que afirma*), en el que interviene el conector "Si... entonces..." ("Si A entonces B", siendo A el antecedente y B el consecuente). El *modus ponens* es una regla lógica válida de la lógica elemental de enunciados, cuya estructura es la siguiente:

SI A, ENTONCES B
A, POR LO TANTO, B

Ejemplo cuando el consecuente “siempre válido”:

Si se sustrajo dinero de la caja chica, los recibos no coincidirán con el monto desembolsado.

Se hurtaron dineros de la caja chica; por lo tanto, los recibos no coinciden con el monto desembolsado.

[Un hurto es por naturaleza un faltante de caja “nunca rendido”.]

(ii) No siempre es válido:

La falacia de la afirmación del consecuente es un tipo de argumento inválido, que aparenta ser parecido al modus ponens, aunque es muy distinto de este.

El esquema de esta falacia sería:

SI A, ENTONCES B
B, POR LO TANTO, A

Ejemplo cuando el consecuente “no siempre es válido”:

Si se sustrajo dinero de la caja chica, los recibos no coincidirán con el monto desembolsado.

*Los recibos no coinciden con el monto desembolsado;
por lo tanto, se hurtó dinero de la caja chica.*

[Si los recibos no coinciden con el monto desembolsado no se explica *per se* por un hurto de dineros, sino porque faltan vales o valores por rendir.]

b) Falacia por negación del antecedente:

La falacia de la negación del antecedente consiste en suponer que negando al antecedente estamos autorizados a negar el consecuente.

(i) Siempre válido:

Dentro los argumentos deductivos válidos más utilizados es el conocido como *modus tollens* ("que niega"), en el que interviene también el conector "Si... entonces..." ("Si A entonces B", siendo A el antecedente y B el consecuente). El *modus tollens* es una regla lógica válida de la lógica elemental de enunciados, cuya estructura es la siguiente:

SI A, ENTONCES B.
No es el caso que B, POR LO TANTO, no es cierto que A.

Ejemplo cuando el "antecedente siempre válido":

*Si se hurta dinero de la caja la chica, habrá
discrepancias en los recibos del arqueo.*

*No hubo discrepancias en los recibos de caja chica; por lo
tanto, no se hurtó dinero de ella.*

(ii) No siempre es válido

La falacia de la negación del antecedente es un tipo de argumento inválido, que aparenta ser parecido al *modus tollens*, aunque es muy distinto de este. El esquema de esta falacia sería:

SI A, ENTONCES B.
No es el caso que A, POR LO TANTO, no es cierto que B.

Ejemplo cuando el "antecedente no siempre válido":

*Si se hurta dinero de la caja chica, habrá
discrepancias en los recibos del arqueo.*

*No hubo hurto de dinero de la caja chica; por lo tanto, no
existen discrepancias en los recibos de ella.*

[Hay que considerar que un hurto "camuflado" podría ser la falsificación o adulteración de recibos.]

5.2.3. Recomendaciones finales

- **Cuestione y discorra:** Cuestione minuciosamente la lógica o el razonamiento involucrado en el enfoque que adopta para abordar los objetivos de la auditoría, lo que dice la actividad bajo revisión (cliente interno), lo que dice la documentación, lo que observa y las conclusiones que, como auditor, u otros, extraen de la evidencia recopilada.
- **No saque conclusiones precipitadas:** Considere toda la información razonablemente disponible antes de creer o aceptar algo. Revise los datos y la evidencia no sólo lo que encaja con su hipótesis. Eso incluye no aceptar una respuesta simplemente porque era lo que se esperaba (Por ejemplo: sesgo de confirmación).

5.3. Cómo enfrentar la carencia de un escepticismo profesional

Al menos tres documentos han sido clave para dar forma a lo que hoy se entiende por escepticismo profesional y sus buenas prácticas. El primer documento, emitido por el INTERNATIONAL AUDITING AND ASSURANCE STANDARDS BOARD en febrero de 2012, aborda el problema del escepticismo profesional bajo el título *“Professional Skepticism in an Audit of Financial Statements”*. Este informe fue una respuesta a la crisis financiera de 2008-2009, en la que varias jurisdicciones de control financiero reportaron una evidente carencia de escepticismo profesional por parte de los auditores en diversos procesos de auditoría. En una línea similar, Australia, a través del AUDITING AND ASSURANCE STANDARDS BOARD (AUASB), emitió en agosto de 2012 el informe *“Professional Scepticism in an Audit of a Financial Report”*. Finalmente, en diciembre del mismo año, la PUBLIC COMPANY ACCOUNTING OVERSIGHT BOARD (PCAOB) de Estados Unidos publicó su documento *“Staff Audit Practice Alert No. 10: Maintaining and Applying Professional Skepticism in Audits”*.

Todos estos documentos, en conjunto, influyeron significativamente en las reformas que se llevaron a cabo en este ámbito. De ellos se extraen varias buenas prácticas que impactan en la labor del auditor interno, independientemente del rol específico que este desempeñe, como ya se ha mencionado.

1. El escepticismo profesional está influenciado por los rasgos de comportamiento personal que el auditor interno manifiesta, incluyendo sus actitudes, valores éticos y nivel de competencia (es decir, su conocimiento, habilidades y experiencia). Estos, a su vez, están condicionados por la educación, la formación y la experticia del auditor. Asimismo, a nivel de equipo, el escepticismo profesional también se ve afectado tanto por las acciones de los líderes como por la cultura y el entorno de la entidad que realiza la auditoría. Por ejemplo, en nuestro caso, esto incluye el lugar al que pertenecen los distintos auditores internos de la red.

Por otro lado, las Normas Globales de Auditoría Interna incluyen requisitos y directrices diseñados para crear un entorno, tanto a nivel de la función de auditoría como del Jefe de Auditoría que permita ayudar a los auditores internos a desarrollar sus competencias con respecto al escepticismo profesional, así como comprender la importancia de evitar los sesgos y de mantener una mente abierta e inquisitiva.

Los impulsores claves serían:

- Fomentar las condiciones necesarias para la participación y el compromiso de los auditores internos, del equipo de auditoría y la función de auditoría interna, asegurando que demuestren un grado adecuado de escepticismo profesional.
 - Garantizar una comprensión coherente de la naturaleza del escepticismo profesional y su importancia en la ejecución de una auditoría."
2. El desafío para la función de auditoría interna (es decir, quien ejerce el rol de examinador) es atraer, desarrollar y retener a personas con las habilidades y actitudes adecuadas. El liderazgo de la entidad, y los ejemplos que este establece, influyen significativamente en su cultura interna. En consecuencia, el "tono disciplinario" (*"The Tone at the Top"*) y el refuerzo continuo de la importancia del escepticismo profesional en los trabajos de auditoría son factores clave que influyen en el comportamiento de los individuos.
- a) El refuerzo continuo de la importancia del escepticismo profesional se logra a través de:
- El establecimiento de políticas y procedimientos que aborden el desempeño, la evaluación, la compensación y la promoción.
 - El desarrollo e implementación de programas internos de capacitación y educación continua para todos los niveles del personal de la entidad; y
 - El seguimiento y evaluación de la eficacia de los puntos anteriores.
- b) La cultura de la función de auditoría interna debe enfatizar la importancia de:
- Comprender las perspectivas de la gobernanza al emitir un juicio de auditoría (Nótese: en el caso del CAIGG, esto se basaría en los objetivos gubernamentales).
 - Capacitar al personal menos experimentado.
 - Compartir experiencias sobre juicios de auditoría complejos o desafiantes.
3. Las metodologías de la función de auditoría interna y los procesos de revisión deben proporcionar apoyo práctico a los auditores internos en cuanto a:
- Comprender la dinámica operativa de la actividad bajo revisión y evaluar el riesgo.
 - Identificar problemas de manera temprana, permitiendo así tiempo suficiente para resolverlos.
 - Detectar y evaluar transacciones inusuales.

- Modificar las evaluaciones de riesgo, la materialidad y los planes de auditoría en función de los hallazgos obtenidos durante la auditoría.
 - Documentar los juicios de auditoría, demostrando la justificación de las conclusiones, su relación con las circunstancias subyacentes, y la solidez de la evidencia obtenida, ilustrando así el uso adecuado del juicio profesional.
4. El jefe de auditoría o auditor líder asume la responsabilidad de la calidad general de cada trabajo de auditoría asignado. Por lo tanto, las acciones y la comunicación con los demás miembros del equipo deben enfatizar en:
- La calidad como un enfoque esencial en la realización de los trabajos de auditoría.
 - La capacidad del equipo para plantear inquietudes y emitir informes que sean apropiados según las circunstancias, lo cual es fundamental para asegurar la calidad de la auditoría.
5. Las oportunidades ideales para abordar y enfatizar la importancia de mantener un escepticismo profesional durante toda la auditoría son las discusiones del equipo de auditoría sobre:
- La posibilidad de que los estados financieros de la actividad bajo revisión contengan una incorrección material debida a error o fraude (Nótese: si la actividad bajo revisión debe aplicar NICSP, según la Resolución 16 del año 2015 de la Contraloría General de la República).
 - La integridad y honestidad de la unidad o actividad bajo revisión, así como de los responsables de su gobernanza.
 - Comunicar cualquier información que afecte las evaluaciones de riesgos y los procedimientos de auditoría.
6. El auditor a cargo de la auditoría (Senior) y el revisor de calidad del trabajo (o quien haga las veces de QA) pueden ayudar a otros a desarrollar una mente inquisitiva y pueden establecer expectativas, enfatizando la importancia del escepticismo profesional en cuanto a:
- Dirigir y supervisar el trabajo de auditoría, especialmente en áreas que requieren juicio profesional, riesgos significativos y asuntos contenciosos.
 - Demostrar un buen conocimiento y experiencia en las materias que se auditen, que proporcione una base para la identificación de eventos o transacciones inusuales.
 - Estar involucrado activamente en liderar y participar en reuniones de planificación del equipo, evaluar riesgos, planificar estrategias y procedimientos de auditoría.
 - Solicitar consultoría especializada.

- Revisar la documentación de auditoría que requiera mejoras que demuestren el ejercicio de un escepticismo profesional activo.
7. Por último, es responsabilidad de cada auditor interno mantener una actitud de escepticismo profesional cuando planifican y prestan los servicios de Auditoría Interna. La autoevaluación continua permite al auditor reducir los riesgos de pasar por alto circunstancias inusuales, generalizar demasiado al extraer conclusiones de las observaciones de auditoría o utilizar suposiciones inapropiadas al determinar la naturaleza, el momento y el alcance de los procedimientos de auditoría, y evaluar los resultados de estos.

Un auditor interno debería:

- Obtener un buen conocimiento de la actividad bajo revisión.
- Desarrollar una mente inquisitiva y estar dispuesto a cuestionar las afirmaciones de la actividad bajo revisión, con el debido tacto, tino y criterio.
- Valorar críticamente la información y las explicaciones.
- Cuestionar la evidencia de auditoría y corroborarla.
- Comprender las motivaciones del auditado ante posibles errores.
- Indagar la naturaleza y causa raíz de las desviaciones o errores, sin apresurarse a sacar conclusiones.
- Estar constantemente en alerta ante aquella evidencia que sea inconsistente con otras existentes o que ponga en duda su confiabilidad.
- Considerar alternativas cuando sea apropiado.
- Desarrollar la confianza y la perseverancia como rasgos personales esenciales en la realización de una auditoría de calidad.

Se suma a todo lo anterior, y a modo de resumen, de las cuestiones tratadas en el presente capítulo:

- Identifique sus prejuicios (sesgos) y trabaje en sus competencias profesionales para ser imparcial.
- Cultive, como parte de su rutina laboral, la búsqueda de información o capacítese sobre aquellos sesgos que, consciente o inconscientemente, pueden afectar sus habilidades como auditor. Por ejemplo, haga una lista de sus prejuicios y luego pida a sus colegas que le indiquen aquellos que pudo haber pasado por alto.
- En el acápite 6.2 supra se ofrecen algunos lineamientos para obtener mejores resultados.

- Reúna información y observaciones de su equipo de trabajo, y aplique un proceso de "brainstorming" sobre los factores que podrían influir en cómo se ajusta el escepticismo profesional (Nótese que este documento ya ofrece algunos consejos concretos).
- Consulte a su equipo de trabajo cuando surjan obstáculos en la auditoría. Los otros miembros pueden reforzar la importancia de mantener el escepticismo profesional.
- Los auditores suelen recopilar evidencia "dura y clara, pero no oscura" para fundamentar sus conclusiones. Aunque esto es un principio básico de la auditoría, a menudo existe la tentación de utilizar solo "factores tangibles", como detectar transacciones cuestionables o tendencias inesperadas en los saldos de cuentas contables. Sin embargo, no deben ignorarse los "factores intangibles", como la expresión corporal, el ausentismo prolongado de ciertos funcionarios, o las evasivas al requerir información.
- Si es posible, considere rotar a los auditores o realizar traslados internos. Esto ofrece una ventaja tanto para la actividad bajo revisión (cliente interno) como para el trabajo de auditoría, al obtener una perspectiva fresca del proceso. Otra opción sería incorporar auditores junior, pero a diferencia del sector privado, en el sector público las nuevas contrataciones están sujetas a las directrices de la administración pública.
- Es probable que implementar algunos de los cambios antes mencionados permita detectar "banderas rojas" o "señales de alerta" que el equipo tradicional podría estar pasando por alto debido a la "fuerza de la costumbre".
- Documente todas las pruebas y los cambios, por grandes o pequeños que sean, en su plan de auditoría. Los procedimientos escritos pueden evitar que se documenten pruebas incompletas, que se tomen entrevistas literalmente o que no se examinen completamente las preguntas realizadas.

5.4. Principales tipos de servicios de auditoría interna en el sector público¹⁶

Los auditores internos pueden prestar, entre otros, servicios de aseguramiento y de consultoría o asesoramiento. Cada tipo tiene un propósito y enfoque específico dentro de la organización.

1. Servicios de aseguramiento: Los auditores internos realizan evaluaciones objetivas para proporcionar aseguramiento sobre el grado de cumplimiento y la efectividad de los controles internos, la gobernanza, y la gestión de riesgos dentro de la organización.

El objetivo es garantizar que los procesos y sistemas de la organización funcionen correctamente y que los riesgos están siendo gestionados de manera adecuada.

¹⁶ Global Practice Guide: "Unique Aspects of Internal Auditing in the Public Sector", 2nd Edition, Appendix E: Common Types of Public Sector Engagements.

Global Practice Guide: "Building an Effective Internal Audit Function in the Public Sector", 2nd Edition, Appendix B: Glossary
The global internal auditing standards issued by the Institute of Internal Auditors (IIA).

Los tipos de aseguramiento pueden ser limitado o razonable, dependiendo de la naturaleza, la oportunidad y el alcance de los procedimientos realizados.

Algunos ejemplos:

- Auditorías de cumplimiento: Revisan si la entidad sigue las políticas, procedimientos, leyes y regulaciones.
 - Auditorías financieras: Evalúan la precisión y confiabilidad de la información financiera.
 - Auditorías operativas o de desempeño: Analizan la eficiencia, efectividad y economía de las operaciones.
 - Auditorías de tecnología: Verifican los controles sobre sistemas tecnológicos y la protección de la información.
2. **Servicios de asesoramiento:** Los auditores internos brindan asesoramiento (también conocidos como servicios de consultoría) sin asumir responsabilidades de gestión, ayudando a las partes interesadas a mejorar los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control.

El objetivo es agregar valor a la organización, proporcionando orientación proactiva y enfoques futuros que mejoren la eficiencia y gestión de riesgos.

La naturales y el alcance de estos servicios se define mediante un acuerdo con las partes interesadas relevantes.

Algunos ejemplos:

- Asesorar en el diseño e implementación de nuevas políticas, procesos, sistemas o productos.
- Facilitar discusiones sobre riesgos y controles.
- Proporcionar servicios forenses para investigaciones de fraude.
- Ofrecer capacitación sobre controles internos, gestión de riesgos y cumplimiento.
- Facilitar autoevaluaciones de desempeño y control dentro de la organización.

Se pueden sumar al listado anterior, aquellos servicios que se establezcan como parte de los objetivos gubernamentales en materia de auditoría interna.

VI. CASO DE ESTUDIO APLICADO AL SECTOR PÚBLICO INTERNACIONAL

El siguiente caso de estudio ha sido tomado de la ACFE (2021). Algunos pasajes han sido ligeramente modificados o extraídos para los propósitos de este documento; sin embargo, los aspectos de fondo no han sido alterados. El caso es real y se refiere al sector público.

6.1. El caso de una directora que malversó caudales públicos y fue declarada culpable: El rol del escepticismo profesional en el descubrimiento de este mega fraude por parte de la auditora

Se trata de una auditora que aplicó un nivel adecuado de escepticismo profesional y descubrió la mayor malversación gubernamental en la historia del Estado de Washington, Estados Unidos: USD 6,9 millones. El presente caso expone cómo el equipo de auditores investigó el fraude y cómo usted, como auditor interno, puede ajustar su umbral de escepticismo profesional para detectar con mayor precisión las señales de alerta y la evidencia que llegue a sus manos. De no haber sido así, el fraude podría haber permanecido oculto por mucho más tiempo.

Una auditora del Estado de Washington desafió las normas establecidas cuando detectó una malversación de 6,9 millones de dólares, constituyendo la mayor malversación de fondos públicos en la historia de ese estado. Esta auditora identificó el fraude atendiendo a las señales de alerta que se le presentaron.

A lo largo de la auditoría, cada observación realizada por la auditora le permitió ajustar su nivel de escepticismo, volviéndose más sensible a cada señal de alerta.

La rutina de la auditora era sencilla: consistía en confrontar los gastos de remuneraciones del libro mayor con los movimientos bancarios. Para ser más minuciosa, también revisaba las cartolas bancarias en busca de cualquier irregularidad o transacción inusual. Fue así como descubrió una transferencia de USD \$275.000 a una cuenta bancaria que no era de uso recurrente. En ese momento crucial, la auditora tuvo que tomar una decisión. Estaba cerca de finalizar el trabajo de auditoría y del presupuesto asignado. La cantidad detectada no era significativa para una repartición pública con gastos anuales de USD\$ 35 millones, y no estaba relacionada con el saldo del estado financiero que estaba evaluando.

La auditora tenía muchas razones para continuar con la auditoría, pero decidió “ajustar” su grado de escepticismo basándose en otras señales de alerta, incluido el tenso ambiente reinante en la actividad bajo revisión: el Departamento de Compras del Estado de Washington. El Área de Finanzas mostraba un ambiente inusualmente deprimido. Los carteles en las paredes recordaban al personal que permaneciera en silencio para “no molestar a otros empleados”. Los empleados apenas interactuaban entre sí, a menos que fuera por temas laborales, y muchos almorzaban solos en sus vehículos. Además, la directora de finanzas había trabajado allí durante décadas y era la líder en ese entorno.

Durante las semanas de trabajo, la auditora notó una gran división entre el personal de finanzas y la administración de la autoridad de compras. No solo estaban ubicados en edificios separados, sino que había poca interacción entre el personal de finanzas y su directora. De hecho, toda la comunicación pasaba por la directora: "Todos los caminos conducían a la directora".

Una de las señales de alerta más importantes fue el trato de la directora hacia los demás. La auditora observó cómo la directora hablaba con desprecio a sus empleados, llegando incluso a alzarles la voz. Sin embargo, como suele ocurrir, la directora fue amable con los auditores gubernamentales. La auditora se preguntaba si su amabilidad era un intento de ganarse su favor para dificultar las entrevistas.

El hallazgo de la auditora enfrentó obstáculos casi inmediatamente, cuando comenzó a investigar la transferencia de los USD \$275.000.

La transferencia estaba registrada en el libro mayor como una "compra de inversión". La directora, además, era la responsable de las inversiones. Cuando la directora estuvo ausente durante varios días, la auditora preguntó a otros miembros del personal de finanzas sobre la transferencia. Aunque intentaron ayudarla, no pudieron hacerlo sin la asistencia de la directora. Al final, todas las conversaciones terminaban con la misma respuesta: "Tendrás que preguntarle a ella".

Ante este escenario, la auditora solicitó reunirse con el Director Ejecutivo del Departamento de Compras, pero inicialmente no fue posible, ya que estaba "demasiado ocupado". Ella insistió, y finalmente el director accedió a reunirse. Él manifestó que no estaba al tanto de esta compra de inversión, y explicó que su departamento había liquidado todas sus inversiones, sin recordar ninguna discusión sobre nuevas compras.

Mientras tanto, la auditora ya había investigado el banco al que se habían transferido los USD \$275.000 y encontró dos bancos separados con el mismo nombre, uno en Missouri y otro en Oklahoma. Acto seguido, la auditora envió comunicaciones a ambos bancos para verificar si alguna vez habían realizado negocios con el Departamento de Compras de Washington. Posteriormente, también identificó dos transferencias bancarias en los estados de cuenta hacia una compañía aseguradora de propiedades, ubicada en otro estado con oficinas en Oklahoma.

Una conversación final con la directora puso nuevamente a prueba el escepticismo de la auditora. La directora afirmó haber realizado las inversiones, pero dijo que las "canceló" al darse cuenta de que no contaba con la aprobación adecuada de los directores del departamento.

Hasta ese momento, la historia de la directora parecía plausible. En efecto, el Departamento de Compras había liquidado algunas inversiones en su banco habitual, lo que podría sugerir que la directora estaba buscando nuevas oportunidades de inversión.

La auditora también observó que las transferencias electrónicas a la cuenta del departamento podrían, presumiblemente, representar el reembolso de las inversiones canceladas.

Sin embargo, la auditora contrastó esta explicación con lo que había observado acerca de los controles internos del Departamento de Compras y el ambiente laboral en la oficina de finanzas. Su escepticismo no disminuyó; por el contrario, decidió seguir investigando.

Revisó nuevamente los extractos bancarios y, aunque en un principio las transferencias electrónicas al banco del departamento parecían estar "en regla", determinó que en realidad provenían de una cuenta bancaria diferente. La directora había transferido fondos de la cuenta primaria del departamento a una cuenta secundaria, y viceversa, sin un motivo aparente.

Finalmente, la auditora recibió respuestas de los bancos de Missouri y Oklahoma, ambos confirmaron que no tenían cuentas a nombre del Departamento de Compras, lo que constituyó una señal de alerta importante. Esto, sumado a la transferencia hacia la compañía aseguradora de propiedades en Oklahoma, llevó a la auditora a sospechar que la directora había utilizado las transferencias para comprar propiedades. A partir de ese momento, la auditora comenzó a trabajar junto con el equipo de investigaciones de fraude de la Oficina de Auditores del Estado de Washington.

El equipo siguió una corazonada y tomó un paso inusual: buscar información pública en redes sociales sobre la directora. El esfuerzo dio frutos, ya que descubrieron que su marido vivía en Oklahoma, donde tanto el banco como la compañía aseguradora de propiedades tenían sus oficinas. Posteriormente, el equipo utilizó una búsqueda en línea de propiedades en el estado de Oklahoma, confirmando que la directora había comprado una propiedad por el mismo monto y en el mismo mes en que se realizaron las transferencias bancarias.

El equipo de auditores informó al Director Ejecutivo del Departamento de Compras, quien puso a la directora en permiso administrativo, para luego comenzar a colaborar con el equipo en todo lo posible.

El equipo amplió la investigación para abarcar un período más largo y explorar otros posibles esquemas de fraude. Descubrieron que la primera incursión de la directora en la apropiación indebida de fondos ocurrió unos años antes, cuando utilizó la tarjeta de crédito del departamento para compras personales. Los cargos de las tarjetas provenían de proveedores, incluidos sitios de apuestas en línea, los cuales se hicieron evidentes al revisar las cartolas bancarias de las tarjetas de crédito. Para ocultar sus movimientos, la directora misma tachaba las transacciones. Sin embargo, fue muy astuta. En un correo electrónico dirigido a la Dirección, escribió: *"Cuatro de nuestras tarjetas VISA han experimentado un gran volumen de cargos fraudulentos en las últimas semanas, y no quiero que se sorprendan cuando recibamos la próxima cartola bancaria. Me encargaré de los reclamos de estos fraudes"*. Incluso sugirió a la Dirección mejorar sus políticas sobre el uso de las tarjetas de crédito.

Cuando el equipo comenzó a analizar los pagos a proveedores, inicialmente solo encontraron nombres conocidos y válidos en el registro de cheques. Sin embargo, su escepticismo profesional aumentó en ese momento.

En una estrategia operativa poco común, el Departamento de Compras utilizaba dos sistemas de software de contabilidad general, los cuales eran conciliados periódicamente entre sí. No obstante, el equipo descubrió que los pagos irregulares reflejados en las cartolas bancarias aparecían en el primer sistema de libro mayor, pero luego eran contabilizados como nulos en el segundo sistema. El equipo decidió revisar cada transacción anulada y determinó que la directora había falsificado facturas utilizando los nombres de proveedores reales. Posteriormente, modificó la información de los pagos bancarios registrados para esos proveedores, redirigiendo los pagos a su cuenta bancaria personal, manipulando los campos del software.

Al final, los investigadores determinaron que la directora se apropió indebidamente de USD \$6.9 millones de las arcas del Departamento de Compras durante un período de cuatro años. La directora asumió la responsabilidad de la pérdida en una declaración entregada en octubre de 2019, la cual fue presentada posteriormente ante un tribunal del condado, además de una entrevista realizada por los auditores estatales en noviembre de 2019. El Departamento de Compras llegó a un acuerdo de restitución civil con la directora en marzo de 2020 para recuperar parte del perjuicio ocasionado.

Posteriormente se supo que la directora fue sentenciada por el Tribunal Distrital de Tacoma a 51 meses de prisión por fraude electrónico relacionado con su plan para desviar casi USD \$7 millones. La directora se declaró culpable en enero de 2021 y admitió que entre marzo de 2016 y julio de 2019, utilizó diversos esquemas de fraude para desviar USD \$6,9 millones de dinero público a sus cuentas bancarias personales¹⁷.

6.2. Algunas reflexiones que deja el caso

1. Incluso cuando los auditores han calibrado su nivel de escepticismo, pueden enfrentar obstáculos o desafíos que los tienen a conformarse con menos. Las dificultades para obtener un mayor grado de evidencia podrían llevar a los auditores a racionalizar que lo que tienen es "suficientemente bueno". Cada caso es único, aun cuando se trate de fraudes de naturaleza similar.
2. Aplicar el nivel adecuado de escepticismo profesional puede ser un desafío. Como se ha señalado en este documento técnico, los auditores ansiosos podrían ser excesivamente escépticos, lo que podría dar lugar a procedimientos adicionales o innecesarios, con la consecuente inversión de tiempo y aumento de costos. Otros, en cambio, podrían ser demasiado confiados o evitar el conflicto, ignorando señales de alerta que merecen mayor atención. Es importante considerar todos los puntos de vista y no descartar ninguna postura que otros miembros del equipo de auditores puedan manifestar.
3. El escepticismo profesional debe entenderse como una escala que se ajusta en función de lo que se está evaluando. Por ejemplo, pesar oro requiere una calibración precisa y una alta sensibilidad ante el más mínimo cambio en la cantidad. De manera similar, cuando una actividad bajo revisión presenta una estructura de control deficiente, una

¹⁷ <https://www.justice.gov/usao-wdwa/pr/former-low-income-housing-executive-sentenced-prison-embezzling-nearly-7-million>

cultura organizacional preocupante u otras señales de alerta, los auditores deben ajustar su escepticismo. En estos casos, deben ser más sensibles a errores o inconsistencias menores y exigir evidencia adicional para responder a sus inquietudes.

4. En el caso expuesto, la directora pudo llevar a cabo sus planes en parte porque sus superiores jerárquicos confiaban en ella por ser considerada una "empleada de confianza". Tenía amplio acceso a todos los sistemas, con poca o ninguna supervisión de sus actividades. Además, obstaculizó las escasas actividades de supervisión vigentes. Cuando el personal del Área de Finanzas revisó los movimientos de su tarjeta de crédito y la cartola bancaria, ella los instruyó para que le dirigieran las preguntas. Tras la investigación, el Departamento de Compras contrató a una empresa para rediseñar sus procesos de control interno y protegerse contra futuros fraudes.

6.3. Preguntas claves para fomentar el debate en auditoría interna

1. ¿Quién es el encargado de fomentar el escepticismo profesional dentro del equipo de auditores internos?
2. ¿Se ha conformado con las respuestas que las actividades bajo revisión le han proporcionado?
3. ¿Confirma las afirmaciones de las actividades bajo revisión con evidencia contradictoria?
4. ¿Cuáles son los mayores obstáculos que usted, como auditor interno, enfrenta en un proceso de auditoría?
5. ¿Ha notado que se repiten los mismos procedimientos para las auditorías rutinarias en su ejercicio profesional?
6. ¿Se realiza un seguimiento adecuado y oportuno a los compromisos que la actividad bajo revisión ha adoptado en respuesta a los hallazgos detectados?
7. ¿Considera que la variable "numérica" es la más relevante para un auditor al evaluar la actividad bajo revisión?
8. ¿Cuánto tiempo dedica en su vida profesional a aprender de las experiencias de otros, a través de casos como el expuesto?
9. ¿Existe un registro histórico de los casos auditados que permita al equipo de auditoría, especialmente a los nuevos integrantes, identificar patrones de comportamiento de la actividad bajo revisión?
10. ¿Conoce el perfil de los potenciales responsables de las actividades bajo revisión, es decir, las características personales, demográficas, etarias y profesionales del universo de auditoría que podrían ayudar a predecir patrones de conductas fraudulentas?

VII. APÉNDICE

SESGO COGNITIVO	NATURALEZA	EFFECTOS
Sesgo retrospectivo	Una vez que las personas saben que algo ha sucedido, tienden a sobreestimar lo fácil que debería haber sido predecirlo	La investigación académica indica que el sesgo retrospectivo puede influir en el proceso regulatorio (Anderson et al., 1993). Los reguladores, al contar con el conocimiento de las incorrecciones, pueden asumir que dichas incorrecciones debieron haber sido identificadas por el auditor. Como resultado, la incapacidad del auditor para detectarlas se percibe como una falta de escepticismo profesional.
	Nota: Este sesgo es muy común entre los organismos fiscalizadores, e incluso entre los tribunales administrativos y de justicia. Se atenúa, en cierta medida, con la teoría del "Business Judgment Rule".	
Sesgo de resultado	Las personas juzgan el valor de una acción o intervención en función de su resultado, y no en base a si parecía razonable en el momento en que se tomó la decisión. Aunque es similar al sesgo retrospectivo, el sesgo de resultado es distinto.	Al revisar el trabajo del personal más joven, los jefes de auditoría o supervisores pueden evaluarlo según si se identificaron incorrecciones. Esto puede llevar a criticar intervenciones que no detectan errores. La anticipación de un sesgo en los resultados puede disuadir al personal subalterno de cuestionar la evidencia del cliente, por temor a ser criticados, aun cuando sería profesionalmente escéptico buscar mayor corroboración (Brazel et al., 2016). Este sesgo puede agravarse en la función de auditoría interna, donde el equipo de trabajo podría ser cuestionado por la eficiencia de la auditoría si las pruebas no conducen a la identificación de incorrecciones. Además, los reguladores de auditoría podrían evaluar la calidad de una auditoría basándose únicamente en el resultado de un asunto, en lugar de considerar objetivamente si los juicios de auditoría fueron razonables.
Sesgo de confirmación	El sesgo de confirmación es el fenómeno por el cual las personas tienden a valorar más la evidencia que corrobora sus creencias existentes que aquella que las contradice.	El escepticismo profesional debería ayudar a seleccionar las estrategias adecuadas para mitigar el sesgo de confirmación. Sin embargo, cuando un auditor cree que no hay incorrecciones, puede dar prioridad a la evidencia que confirma esta creencia sobre la evidencia que la contradice. Por ejemplo, investigaciones han encontrado que los auditores pueden confiar excesivamente en evidencia débil obtenida de procedimientos de revisión analítica cuando los resultados coinciden con el saldo que se está evaluando (Glover et al., 2005). Además, los preparadores pueden preferir evidencia que respalde su punto de vista sobre la que les presenta el auditor, lo que puede dificultar que los auditores los convenzan de corregir errores materiales.

SESGO COGNITIVO	NATURALEZA	EFFECTOS
Sesgo de anclaje	Las personas tienden a utilizar una pieza de información inicial como un "ancla" contra la cual juzgan la información posterior.	La teoría de auditoría se basa en una evaluación neutral de la evidencia. Si el auditor está "anclado" en evidencia que respalda las afirmaciones de la administración, puede restar importancia a información que contradiga a la misma (Kinney y Uecker, 1982). Cuando el auditor ha auditado la entidad en años anteriores, puede "anclarse" a los saldos de esos años previos. Este sesgo de anclaje puede socavar la aplicación efectiva del escepticismo profesional. Al igual que en el caso del sesgo de confirmación, los preparadores pueden anclarse en su propia evidencia y preferirla frente a la evidencia posterior proporcionada por el auditor, lo que dificulta convencerlos de corregir errores materiales.
Disponibilidad heurística	Las personas tienden a sobrestimar la importancia de la información que tienen a su disposición.	El auditor interno tiene la responsabilidad de evaluar la suficiencia de la información. Aplicar el escepticismo profesional implica que los auditores internos deben reflexionar sobre si es necesario buscar información adicional que pueda corroborar o contradecir las afirmaciones de la administración. Este proceso puede verse comprometido cuando la información disponible respalda las afirmaciones de la administración, aunque pueda existir otra evidencia, aún no obtenida, que las contradiga. Las pruebas que utilicen análisis de datos deben diseñarse cuidadosamente para evitar que estén sesgadas por esta heurística. La heurística de disponibilidad también puede influir en los reguladores, quienes podrían asumir que la evidencia disponible en sus expedientes es representativa cuando, en realidad, no lo es.
Pensamiento grupal	Los grupos tienden a unirse en torno a una idea en lugar de desafiarla o cuestionarla. Esto se atribuye al deseo innato de unidad y conformidad en situaciones sociales. El pensamiento grupal puede intensificarse en equipos donde el líder revela sus preferencias.	El pensamiento grupal tiene el potencial de debilitar el valor de un equipo de auditoría interna diverso, si ello implica que las opiniones minoritarias se pasen por alto en favor de la visión del grupo o que el equipo, en conjunto, adopte una evaluación más agresiva de la tolerancia al riesgo que cualquier miembro individual del grupo (Glover y Prawitt, 2014). La literatura ha documentado que el pensamiento grupal puede influir en la toma de decisiones de auditoría al considerar el fraude en una auditoría de estados financieros, según la norma PCAOB AU 316 (Brazel et al., 2010). El pensamiento grupal también puede afectar a otros participantes clave dentro del proceso de auditoría interna, como los auditores internos, la alta dirección, el consejo, los reguladores y otros expertos involucrados en la función de auditoría. Esta dinámica puede influir negativamente en la objetividad y el juicio profesional de los auditores, comprometiendo la independencia necesaria para evaluar los procesos de control y gestión de riesgos de manera eficaz.

SESGO COGNITIVO	NATURALEZA	EFFECTOS
Sesgo de exceso de seguridad	Las personas tienden a sobreestimar la calidad de sus habilidades y juicios, creyendo que son mejores de lo que realmente son.	Los juicios excesivamente confiados pueden comprometer el ejercicio adecuado del escepticismo profesional en todas las etapas de la auditoría. De manera similar, los preparadores con exceso de confianza pueden resistirse a los ajustes propuestos por el auditor, al valorar más su propio juicio que el del auditor.
Sesgo de recencia o actualidad	Las personas tienden a dar demasiada importancia a la información más reciente, subestimando la relevancia de datos o eventos anteriores.	El sesgo de recencia puede afectar la capacidad del auditor para identificar tendencias a partir de los datos, ya que la evidencia del período contable más reciente podría percibirse como más relevante que la evidencia acumulada a lo largo de varios años. Esto podría llevar a decisiones inexactas sobre qué afirmaciones de la administración cuestionar.
Sesgo de conjunción	Las personas tienden a pensar que circunstancias específicas son más probables que las generales. Por ejemplo, en algunas situaciones, se valora más un seguro para un riesgo específico, como el terrorismo en aeronaves, que un seguro que cubra una amplia gama de riesgos, incluyendo los riesgos específicos en cuestión (Eisner y Strotz, 1961).	Al evaluar el riesgo de incorrección material, el auditor puede sobrestimar ciertos riesgos específicos y subestimar riesgos más generales. Esto podría reducir la capacidad del auditor para identificar correctamente qué áreas requieren un mayor escepticismo profesional.
Sesgo de percepción selectiva	Las expectativas de los observadores influyen en cómo perciben y entienden el mundo.	Las normas de auditoría asumen que la evidencia puede recopilarse de manera neutral. Sin embargo, si las ideas preconcebidas, incluso inconscientes, de los auditores influyen en su capacidad para reunir pruebas objetivamente, esto podría afectar negativamente su toma de decisiones. Mantener una mentalidad escéptica a lo largo de toda la auditoría mejora la aplicación del escepticismo profesional. Por el contrario, esto se vería comprometido si el auditor cree, sin cuestionamientos, que la administración es fundamentalmente honesta.
Estereotipos	Los estereotipos implican la tendencia a clasificar a las personas en grupos y luego atribuir las características del grupo a los individuos que lo componen.	Los estereotipos pueden llevar a que un auditor sobreestime o subestime la honestidad de la administración, lo que socava el ejercicio del escepticismo profesional. Esto puede hacer que el auditor pase por alto posibles errores o desvíe recursos hacia áreas equivocadas. De manera similar, los estereotipos pueden influir en cómo los preparadores perciben a los auditores, así como en las percepciones regulatorias y públicas sobre la conducta de los auditores.

SESGO COGNITIVO	NATURALEZA	EFFECTOS
Sesgo de punto ciego	El sesgo de punto ciego se refiere a la creencia de que "todos son parciales excepto yo". Si bien no hay evidencia de que este sesgo comprometa directamente la racionalidad, puede aumentar la susceptibilidad de una persona a otros sesgos cognitivos.	El sesgo de punto ciego puede amplificar los efectos de otros sesgos cognitivos entre los participantes involucrados en la auditoría interna. Este sesgo puede limitar la capacidad de los auditores internos, la alta dirección y el consejo para considerar objetivamente otros puntos de vista. Las opiniones contradictorias pueden atribuirse a prejuicios de los demás, mientras que las propias percepciones se asumen como objetivas. Esta dinámica puede influir en el comportamiento de los actores clave dentro del proceso de auditoría, incluidos los auditores internos, los responsables de las áreas evaluadas, el consejo y otras partes interesadas. No todos los impactos de este sesgo son negativos. Por ejemplo, un auditor que sobrestima los sesgos de la administración puede tratar de compensar esto siendo más escéptico. Sin embargo, la literatura señala que atribuir diferencias de opinión a sesgos puede exacerbar la desconfianza y los malentendidos, lo que podría perjudicar la calidad de la auditoría (Pronin et al., 2002).

Fuente: Banishing bias? Audit, objectivity and the value of professional scepticism, the Association of Chartered Certified Accountants, 2017

VIII. BIBLIOGRAFÍA

Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), Documentos Técnicos. Disponibles en: <https://www.auditoriainternadegobierno.gob.cl/documentos-tecnicos/>

Fabiianska *et al*, 2021, *Auditor's Professional Skepticism: A Case from Ukraine*, doi: 10.14807/ijmp.v12i3.1529.

Nin, Akira, 2015, *Evolution of Professional Skepticism and Its Thought Background* Muhasebe Ve Finans Tarihi Araştırmaları Dergisi Vol 8.

Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB), 2012, Staff Audit Practice Alert No. 10, *Maintaining and Applying Professional Skepticism in Audits*.

Rojas, Juan, 2020, *Los sesgos cognitivos en la función de control fiscal: la naturaleza humana, un aspecto a considerar*, Revista de Derecho y Economía, Nro. 53, enero-junio.

The Association of Chartered Certified Accountants (ACCA), 2017, *Banishing bias? Audit, objectivity and the value of professional scepticism*.

The Association of Certified Fraud Examiners (ACFE), 2024, *Develop A Curiosity-Driven Workplace*, Fraud-Magazine, Issue March/April.

The Association of Certified Fraud Examiners (ACFE), 2021, *Calibrate your professional skepticism*, Fraud-Magazine, Issue July/August.

The Association of Certified Fraud Examiners (ACFE), 2020, *Report to the Nations: Government Edition*.

The Association of Certified Fraud Examiners (ACFE), 2024, *Report to the Nations: Occupational Fraud*.

The Auditing and Assurance Standards Board (AUASB), 2012, *Professional Scepticism in an Audit of a Financial Report*.

The Center for Audit Quality (CAQ); Financial Executives International (FEI), The Institute of Internal Auditors (IIA), and the National Association of Corporate Directors (NACD), 2020. *Skepticism in Practice*.

The International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB), 2021, *Non-Authoritative Guidance on Applying ISAE 3000 (Revised) to Sustainability and Other Extended External Reporting (EER) Assurance Engagements*.

The Institute of Internal Auditors (IIA), 2024, Global Practice Guide: "Unique Aspects of Internal Auditing in the Public Sector", 2nd Edition.

The Institute of Internal Auditors (IIA), 2024, Global Practice Guide: "Building an Effective Internal Audit Function in the Public Sector", 2nd Edition

The Institute of Internal Auditors (IIA), 2024, Normas Globales de Auditoría Interna de.
Disponibles en:

<https://www.theiia.org/globalassets/site/standards/editable-versions/global-internal-audit-standards-spanish.pdf>

The Global Public Policy Committee (GPPC) & Glover, Steven M. and Prawitt, Douglas F.,
Brigham Young University, 2013, *Enhancing Auditor Professional Skepticism*.



DOCUMENTO TÉCNICO N° 129

Versión 0.1

LA IMPORTANCIA DEL JUICIO Y ESCEPTICISMO PROFESIONAL EN LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Este documento técnico tiene como propósito fortalecer la comprensión y aplicación del juicio y escepticismo profesional en la auditoría interna del sector público, en concordancia con directrices y normativas técnicas, especialmente las Normas Globales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA).

